

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Miércoles, 15 de abril de 2015

Núm. 84

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2015</b>			
Anuncios (6) de las Juntas Electorales de Zona de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Tarazona y Zaragoza, respectivamente, relativos a lugares públicos y locales oficiales para la celebración de actos de campaña electoral .....	2	Caspe .....	20
		Daroca (2) .....	20
		Fuentes de Ebro .....	21
		María de Huerva .....	22
		Mediana de Aragón .....	22
		Miedes de Aragón .....	22
		Novallas .....	23
		Pastriz .....	23
		Pinseque .....	23
		Sigüés .....	24
		Villafranca de Ebro .....	24
<b>SECCIÓN TERCERA</b>			
<b>Excma. Diputación Provincial de Zaragoza</b>			
Anuncio relativo a la aprobación de la convocatoria y bases para la provisión mediante turno de promoción interna de una plaza de sargento del SPEI, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza .....	16		
<b>SECCIÓN QUINTA</b>			
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>			
Anuncio sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 11, dando nueva redacción al apartado relativo a la renovación ordinaria del permiso, incluido en el epígrafe "Servicio público urbano de transporte en automóviles ligeros" .....	19		
<b>SECCIÓN SEXTA</b>			
<b>Corporaciones locales</b>			
Bijuesca .....	20		
Bujaraloz .....	20		
		<b>SECCIÓN SÉPTIMA</b>	
		<b>Administración de Justicia</b>	
		<i>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</i>	
		Sala de lo Social .....	24
		<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
		Juzgado núm. 13 (2) .....	24

## ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2015

### Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 4.601

Doña Rosa Carmen Ramírez Sanz, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que los Ayuntamientos de esta Zona Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, han reservado los siguientes locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, y han comunicado los siguientes emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas.

#### RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

##### Alarba

Planta baja Edificio del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

##### Alconchel de Ariza

Centro Social, c/ Peñas, 12. Sin especificar días y horas.

##### Alhama de Aragón

Salón de plenos de la Casa Consistorial. Sin especificar días y horas.  
Pabellón Municipal en avda. Aragón, 52. Sin especificar días y horas.

##### Aniñón

Salón de plenos del Ayuntamiento. De 12:00 a 24:00 horas.  
Pabellón Polideportivo. De 12:00 a 24:00 horas.  
Plaza Mayor. De 12:00 a 24:00 horas.

##### Aranda de Moncayo

Pabellón municipal. Sin especificar días y horas.

##### Arándiga

Pabellón Municipal Polivalente. Sin especificar días y horas.  
Salón de Actos de la Casa Consistorial. Sin especificar días y horas.

##### Ariza

Salón de actos del Palacio de los Marqueses. Sin especificar días y horas.  
Pabellón municipal. Sin especificar días y horas.

##### Ateca

Salón de actos del Ayuntamiento, plaza de España, 5. Sin especificar días y horas.  
Sala Multiusos del Centro Polivalente, plaza del Mesón, 6. Sin especificar días y horas.

##### Belmonte de Gracián

Local del antiguo casino, plaza Luis de Azagra. Sin especificar días y horas.

##### Berdejo

Ayuntamiento viejo. Sin especificar días y horas.

##### Bijuesca

Salón de actos del Ayuntamiento, plaza Mayor, 2. Sin especificar días y horas.

##### Bordalba

Local de las antiguas escuelas públicas, c/ Sol, s/n. Sin especificar días y horas.

##### Brea de Aragón

Pabellón Municipal, c/ Oriente. Sin especificar días y horas.  
Casa Cuartas, c/ Oriente. Sin especificar días y horas.

##### Bubierca

Salón de sesiones del Ayuntamiento, c/ Goya, 2. Sin especificar días y horas.

##### Cabolafuente

Centro Social, c/ La Fuente, s/n. Sin especificar días y horas.

##### Calatayud

Pabellón Barrio de San Antonio, los lunes, miércoles y viernes por la tarde; sábados y domingos  
Pabellón Barrio Consolación, solo los días 9, 10, 21 y 22 de mayo. Sin especificar horas.  
Pabellón del Barrio de Embid de la Ribera, a partir del 17 de mayo. Sin especificar horas.  
Centro Cívico de Huérmeda. Sin especificar días y horas.  
Pabellón del Barrio de Huérmeda, excepto lunes y jueves por la mañana, ni del 8 al 10 de mayo  
Centro Cívico de Barrio San Antonio, excepto miércoles y jueves. Sin especificar horas.

Pabellón Barrio Puerta de Soria, de lunes a viernes a partir de 16.30 horas; sábados y domingos

Salón Congresos Ibercaja, pza. del Fuerte, núm. 1. Sin especificar días y horas.

Centro Cívico de Embid de la Ribera, excepto lunes y jueves por la mañana. Sin especificar horas.

Teatro Capitol, en plaza San Andrés, excepto 9 y 16 de mayo. Sin horas.

Pabellón del Barrio de Torres de Calatayud. Sin especificar días y horas.

Centro Cívico de Torres, excepto lunes y jueves por la mañana. Sin especificar horas.

Salón Multiusos del Ayuntamiento, pza. Costa, 14. Sin especificar días y horas.

##### Calmarza

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

##### Campillo de Aragón

Pabellón Municipal. Sin especificar días y horas.

##### Carenas

Casa de Cultura. Sin especificar días y horas.

##### Castejón de Alarba

Planta Baja del Ayuntamiento, sito en Coso, 3. Sin especificar días y horas.

##### Castejón de las Armas

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

##### Cervera de la Cañada

Pabellón de las escuelas en c/ Cuatro Esquinas, s/n, previa solicitud en el Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

##### Cetina

Pabellón Municipal, c/ Señoría, s/n. Sin especificar días y horas.

##### Cimballa

Pabellón Municipal. Sin especificar días y horas.

##### Clarés de Ribota

C/ Real, 4, Bajos. Sin especificar días y horas.

##### Contamina

Salón Multiusos del Centro de Tercera Edad, c/ Real, 2. Sin especificar días y horas.

##### Embid de Ariza

Salón de actos del Ayuntamiento, sito en c/ Carretera, 23. Sin especificar días y horas.

##### Frasno, El

Salón de Actos o Local El Trinquete. Sin especificar días y horas.

##### Godojos

Pabellón Municipal (Calle Bajera, s/n). Sin especificar días y horas.

##### Gotor

Salón de Sesiones del Ayuntamiento, c/ Horno, 2. De 8:00 a 24:00 horas.  
Sala Multiusos c/ Convento, s/n. De 8:00 a 24:00 horas.  
Pabellón Municipal, c/ Convento s/n. De 18:00 a 24:00 horas.

##### Ibdes

Salón de actos del Ayuntamiento, en plaza Mayor, 16. Sin especificar días y horas.

##### Illueca

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

##### Jaraba

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

##### Jarque

Salón Actos del Ayuntamiento (máximo 50 personas). Sin especificar días y horas.  
Pabellón Municipal, c/ Alta, s/n. Sin especificar días y horas.

##### Malanquilla

Salón de la Tercera Edad. Sin especificar días y horas.

##### Maluenda

Salón de actos del Edificio Multiusos. Sin especificar días y horas.

##### Mara

Centro Social del Municipio, avda. Juan Carlos I, 4. Sin especificar días y horas.

##### Mesonos de Isuela

Salón de Actos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.  
Pabellón municipal de festejos. Sin especificar días y horas.

**Monreal de Ariza**

Ayuntamiento de Monreal de Ariza. Sin especificar días y horas.

**Monterde**

Salón de Plenos del Ayuntamiento, plaza José Luis de Arrese, 1. Sin especificar días y horas.

**Morata de Jiloca**

Edificio sede del Ayuntamiento, sito en Ctra. Morata, s/n. De 10:00 a 13:00 horas.

**Morés**

Pabellón municipal de Morés. Sin especificar días y horas.

**Moros**

Casa de Cultura, c/ García Sánchez, 26. Sin especificar días y horas.

**Munébrega**

Salón de la Casa Cultural, Pza. Fernández Heredia, s/n. Sin especificar días y horas.

**Nigüella**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.  
Sala Edificio Multiusos. Sin especificar días y horas.

**Nuévalos**

Pabellón Municipal. Ctra. Monasterio de Piedra, s/n. Sin especificar días y horas.

Salón de Actos del Ayuntamiento, Pza. Mosén A. Colás, s/n. Sin especificar días y horas.

**Olvés**

Salón de Actos de la Casa Consistorial. Sin especificar días y horas.

**Orera**

Pabellón municipal. Sin especificar días y horas.

**Oseja**

Salón de actos del Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

**Paracuellos de Jiloca**

Salón de Actos, avda. Valencia, 44. Sin especificar días y horas.

**Paracuellos de la Ribera**

Pabellón Municipal, c/ La Portilla, s/n. De 11:00 a 23:00 horas.

**Pomer**

Hogar de los jubilados. Sin especificar días y horas.

**Pozuel de Ariza**

Local de las antiguas escuelas públicas, c/ Mayor, s/n. Sin especificar días y horas.

**Ruesca**

Centro Polivalente sito en c/ Castillo. Sin especificar días y horas.

**Sabiñán**

Salón Cultural, c/ Conde de Argillo, núm. 4. Sin especificar días y horas.

**Santa Cruz de Grío**

Pabellón municipal. Sin especificar días y horas.

**Sediles**

Salón de Plenos del Ayuntamiento, c/ Herrería, 1. Sin especificar días y horas.

**Sestrica**

Pabellón Multiusos de Viver de la Sierra. De 9:00 a 24:00 horas.  
Pabellón Multiusos de Sestrica. De 9:00 a 24:00 horas.  
Centro Polivalente "Ramiro Gómez". De 9:00 a 24:00 horas.  
Sala de Sesiones Casa Consistorial. De 19:00 a 24:00 horas.

**Sisamón**

Ayuntamiento, c/ La Fuente, s/n. Sin especificar días y horas.

**Terrer**

Casa de Cultura, calle Goya, 1. Sin especificar días y horas.  
Pabellón Municipal, avda. Constitución, s/n. Sin especificar días y horas.

**Tierga**

Pabellón Municipal, carretera Tabuena, s/n. De 11:00 a 23:00 horas.

**Tobed**

Ayuntamiento de Tobed, plaza de San Pedro, 11. Sin especificar días y horas.

**Torralba de Ribota**

Local escuelas, previa solicitud al Ayuntamiento. Sin especificar días y horas.

**Torrehermosa**

Centro Social, c/ La Fuente, s/n. Sin especificar días y horas.

**Torrelapaja**

Antiguas Escuelas. De 12:00 a 24:00 horas.

**Torrijo de la Cañada**

Casa de Cultura. De 12:00 a 24:00 horas.

**Valtorres**

Salón Municipal, en plaza Mayor. Sin especificar días y horas.

**Velilla de Jiloca**

Salón del Ayuntamiento, sito en plaza España, 1. De 10:00 a 13:00 horas.

**Villalba de Perejil**

Centro de la Tercera Edad, c/ Francisco Rivas, s/n. Sin especificar días y horas.

**Villalengua**

Salón del Plenos del Ayuntamiento, calle Mayor, 5. De 11:00 a 24:00 horas.  
Casa Cultura, plaza Mayor, 15. De 11:00 a 24:00 horas.  
Pabellón Polideportivo, c/ Gaspar Castellanos. De 11:00 a 24:00 horas.

**Villarroya de la Sierra**

Teatro-Cine Municipal. Sin especificar días y horas.

**Vilueña, La**

Pabellón Municipal (ctra. de Ateca, s/n). Sin especificar días y horas.

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA  
DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS

**Alarba**

C/ Baja.

**Alconchel de Ariza**

Plaza Mayor

**Alhama de Aragón**

Paneles colocados en plaza Joaquín Costa y avda. Aragón, 16.

**Aniñón**

Muro de las escuelas (zona parada autobús y contenedores).

**Aranda de Moncayo**

Muro situado a la entrada del pueblo

**Arándiga**

Pared del Trinquete

**Ariza**

Paneles instalados en calles Convento, Marqués de Ariza y plaza del Hortal

**Ateca**

Tableros en plaza de España, Pasarela, plaza Jesús y plaza Costa  
Pancartas y Banderolas en barandillas junto al río Jalón

**Belmonte de Gracián**

Avenida Río Perejiles

**Berdejo**

Plaza de las Cuevas

**Bijuesca**

Frontón Municipal en plaza Mayor, s/n

**Bordalba**

Frontón Municipal, en plaza Mayor, s/n

**Brea de Aragón**

Fachada de las piscinas, c/ Oriente

**Bubierca**

Muros de la Carretera Nacional II (calle Carretera Nacional II).

**Cabolafuente**

Frontón Municipal en c/ Real, s/n

**Calatayud**

• Cartelera móviles:  
Paseo Cortes de Aragón, (3 dobles).  
Plaza del Fuerte (1 doble).  
Plaza de España (1 doble).  
Plaza Darío Pérez (1 doble).  
Avda. San Juan (1 doble).  
Paseo San Nicolás de Francia (1 doble).  
Plaza Costa (1 doble).

Plaza San Juan el Viejo (1 doble).  
 Grupo San Íñigo (1 doble).  
 P.º Fernando el Católico (1 doble).  
 Puerta de Terrer (1 doble).  
 Rúa de Dato (1 simple colgada en la pared).  
 Barranco de Soria (1 doble).  
 Plaza San Andrés (1 doble).  
 Plaza Santa María (1 simple colgada en la pared).  
 Avda. Pascual Marquina (1 doble).  
 Paseo Sixto Celorrio, esquina c/ Santander (1 doble).  
 Paseo Ramón y Cajal (1 doble).  
 Plaza del Carmen (1 doble).  
 Glorieta de la Constitución (1 doble).

- Banderolas electorales:
  - A) Avda. Barón de Warsage, lado derecho (2 farolas).
  - B) Avda. Barón de Warsage, lado izquierdo (16 farolas).
  - C) Paseo Cortés de Aragón, lado derecho (12 farolas).
  - D) Paseo Cortés de Aragón, lado izquierdo (3 farolas).
  - E) Paseo San Nicolás de Francia, lado izquierdo (16 farolas).
  - E bis) Paseo San Nicolás de Francia, lado derecho (4 farolas).
  - F) Ronda Campieles, a partir de Puerta de Zaragoza, lado izquierdo (15 farolas).
  - G) Ronda Campieles, a continuación de las señaladas en apartado F, lado izquierdo (15 farolas).
  - H) Calle Gáldar (5 farolas).
  - I) Paseo Sixto Celorrio desde el puente de Alcántara lado izquierdo en dirección estación (16 farolas).
  - J) Paseo Sixto Celorrio desde el puente de Alcántara lado derecho en dirección estación (16 farolas).
  - K) Avda. Pascual Marquina desde paseo Sixto Celorrio hasta avenida Diputación Provincial, lado izquierdo (3 farolas).
  - L) Avda. Pascual Marquina desde avda. Diputación Provincial lado derecho en dirección a Nuévalos (12 farolas).
  - M) Paseo Ramón y Cajal, a partir de la plaza del Fuerte, lado izquierdo y avda. Augusta BÍlbilis (15 farolas).
  - N) Paseo Ramón y Cajal, a partir de la plaza del Fuerte, lado derecho y a avenida Augusta BÍlbilis (20 farolas).
  - O) Desde el Puente de la Diputación Provincial de Zaragoza, avenida Diputación y ctra. de Valencia, en esa dirección, lado derecho (25 farolas).
  - P) Desde el Puente de la Diputación Provincial de Zaragoza, avenida Diputación y ctra. de Valencia, en esa dirección, lado izquierdo (24 farolas).

**Calmarza**  
 Plaza Rincón.

**Campillo de Aragón**  
 Plaza de Abajo.

**Carenas**  
 Tablón municipal de anuncios

**Castejón de Alarba**  
 Fachada del Ayuntamiento

**Castejón de las Armas**  
 Tablones públicos municipales

**Cervera de la Cañada**  
 Puerta del Pabellón de las escuelas en c/ Cuatro Esquinas, s/n

**Cetina**  
 Paredes del pabellón municipal en c/ Señoría, s/n

**Cimballa**  
 Plaza del frontón

**Clarés de Ribota**  
 Frontón municipal

**Contamina**  
 Paredes del Frontón Municipal, c/ Real, s/n

**Embid de Ariza**  
 Plaza Mayor

**Frasno, El**  
 Paneles en plaza de la Iglesia

**Godojos**  
 Tablones del Ayuntamiento y farolas alumbrado público

**Gotor**  
 Báculos del alumbrado público en viales de acceso al municipio, fachada del Pabellón Municipal, tablón de anuncios en c/ Mayor, 13.

**Ibdes**

Frontón de la plaza Mayor

**Illueca**

Muro de entrada al municipio desde Brea (calle Benedicto XIII) hasta la rotonda de la avenida Diagonal

**Jaraba**

Plaza Afán de Rivera

**Jarque**

Fachadas del Pabellón Municipal, c/ Alta, s/n  
 Muros de contención en la entrada del pueblo  
 Báculos del alumbrado público de las calles Aragón, Gómez Salvo y Ramón y Cajal  
 Muros de contención a la entrada del pueblo

**Malanquilla**

Plaza Mayor

**Maluenda**

Travesía Sagunto-Burgos.  
 Parada de autobús.

**Mara**

Pared del pabellón de festejos en avda. Juan Carlos I, n.º 4

**Mesones de Isuela**

Caseta parada autobús y caseta báscula municipal

**Monreal de Ariza**

Puertas del Ayuntamiento, en c/ Mayor, 7

**Monterde**

Paredes del edificio municipal Herrería, en c/ Las Bodegas, s/n

**Morata de Jiloca**

Edificio sede del Ayuntamiento de Morata, sito en ctra. Morata, s/n

**Morés**

Calles del municipio

**Moros**

Calles de la localidad

**Munébrega**

Paredes del frontón  
 Paredes del Pabellón Municipal, en ctra. Ateca

**Nigüella**

Fachada destinada a Frontón sito en plaza Mayor

**Nuévalos**

Garaje del Silo Municipal, ctra. Cillas-Alhama de Aragón, s/n  
 Almacén Municipal, c/ Constitución, s/n

**Olvés**

Plaza Mayor y Parada del autobús

**Orera**

Pabellón municipal

**Oseja**

Muro situado en la entrada del pueblo

**Paracuellos de Jiloca**

Frontón Municipal en plaza de Santiago Gutiérrez, s/n

**Paracuellos de la Ribera**

Parte trasera del frontón sito en plaza de España, s/n  
 Pared muro sito en ctra. Sabiñán

**Pomer**

Frontón municipal

**Pozuel de Ariza**

Frontón Municipal, en c/ Mayor, s/n

**Ruesca**

Frontón sito en plaza Mayor

**Sabiñán**

Antiguo Frontón sito en c/ Laureles

**Santa Cruz de Grío**

Fachadas de edificios públicos

**Sediles**

Muro "detrás del lugar", c/ La Jota

**Sestrica**

Plaza Gabriel Maura de Sestrica y plaza Mayor de Viver de la Sierra

**Sisamón**

Frontón en plaza Constitución

**Terrer**

Tablones municipales  
Farolas alumbrado público en avda. Constitución

**Tierga**

Pabellón municipal

**Tobed**

Cualquier lugar del municipio, con respeto a propiedad privada

**Torralba de Ribota**

Muro báscula municipal, frente a pabellón

**Torrehermosa**

Antiguo frontón municipal en c/ Real

**Torrelapaja**

Tablones de anuncios municipales

**Torrijo de la Cañada**

Muros junto a la báscula municipal, en avda. Instituto Politécnico II del Ejército, s/n

**Valtorres**

Tablón electoral colocado en plaza Mayor

**Velilla de Jiloca**

Edificio sede del Ayuntamiento

**Villalba de Perejil**

Paredes del frontón municipal en c/ Francisco Rivas, s/n

**Villalengua**

Muros del Pabellón y Piscinas

**Villarroya de la Sierra**

Paneles en alrededores de la plaza Mayor

**Valueña, La**

Paredes del Pabellón Municipal, ctra. Ateca  
Frontón Municipal, ctra. Ateca

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente en Calatayud a trece de abril de dos mil quince. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Rosa Carmen Ramírez Sanz.

**Junta Electoral de Zona de Caspe****Núm. 4.638**

Doña María de los Ángeles Paramio Espinosa, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caspe;

Certifica: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se relacionan los locales oficiales para la celebración gratuita de actos de campaña electoral y de lugares públicos que se reservan para la colocación de carteles en los municipios que componen esta Junta Electoral de Zona:

**Caspe**

- **Carteles:**  
Parcela de propiedad municipal sita en avenida de Maella (frente a Comunidad de Regantes de Civán).  
Plaza Alfonso XIII.  
Escuelas Plaza Aragón.  
Jardines Estación.  
Plaza Santo Domingo.  
Farolas de alumbrado público:  
— Avenida Chiprana: 44 de pie.  
— Avenida Joaquín Costa: 26 en fachada y 6 de pie.  
— Avenida Maella: 5 en fachada y 34 de pie.  
— Calle Mayor: 7 en fachada.  
— Calle Obispo García: 22 de pie.  
— Plaza España: 8 en fachada y 7 de pie.  
— Calle Huesca: 15 de pie.
- **Locales:**  
Salón de actos de la Casa Municipal de Cultura.  
Salón de actos del antiguo Convento de Franciscanos.

**Chiprana**

- **Carteles:** Espacios de propiedad municipal, salvo Ayuntamiento, Casa de Cultura, Pabellón Municipal y Escuelas.
- **Locales:** Salón de sesiones del Ayuntamiento.

**Cinco Olivas**

- **Carteles:** Marquesina de la parada del autobús.
- **Locales:** Pabellón de Festejos.

**Escatrón**

- **Carteles:**  
Muro frente a la oficina de Ibercaja.  
Muro al final de la avenida Goya saliendo hacia la carretera.  
Muro de la calle del Barranco.
- **Locales:** Salón de actos del Centro Polivalente, c/ Mayor, 19.

**Fabara**

- **Carteles:** Paredes del núcleo urbano que no sean de particulares, excepto el Ayuntamiento.
- **Locales:**  
Salón de Plenos del Ayuntamiento.  
Plaza Mayor: Todos los días de campaña.  
Cine Municipal: Todos los días, excepto sábados de 22:00 en adelante y domingos de 17:30 a 20:00.

**Fayón**

- **Carteles:** Tableros colocados en la calle Albaricoque.
- **Locales:**  
Salón de Actos del Ayuntamiento.  
Plaza Mayor.  
Disponibilidad: Todos los días de la campaña electoral y a cualquier hora.

**Maella**

- **Carteles:** Paneles móviles instalados en Glorieta Municipal y Colegio Público.
- **Locales:**  
Salón de la Casa Multiusos (plaza de España, núm. 7).  
Salón de Actos de la Casa Consistorial (plaza de España, núm. 1).

**Mequinenza**

- **Carteles:** Paneles colocados al efecto en la valla del Colegio de Educación Infantil y Primaria María Quintana.
- **Locales:** Sala Goya, plaza U, s/n.

**Nonaspe**

- **Carteles:**  
Paneles en calle Maella, 21 (Centro Cultural).  
Paneles en plaza San Bartolomé (pared Círculo Recreativo San Miguel).
- **Locales:** Centro Cultural y de Usos Múltiples (calle Maella, 21).

**Sástago**

- **Carteles:** La pared de la zona denominada lavaderos.
- **Locales:**  
Pabellón Polideportivo, sito en la calle San Miguel, s/n.  
Salón de Actos de la Casa de Cultura, sito en la calle Mayor (si está en uso el Pabellón Polideportivo).  
Salón de Actos de la Residencia de la Tercera Edad.  
Caspe, a trece de abril de dos mil quince. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María de los Ángeles Paramio Espinosa.

**Junta Electoral de Zona de Daroca****Núm. 4.629**

Doña Concepción Ovejero Martínez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que los Ayuntamientos de esta Zona Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, han reservado los lugares para la colocación gratuita de carteles que a continuación se relacionan:

**Abanto**

Frontón municipal.

**Acered**

Plaza de la Iglesia.

**Aguarón**

Frontón en la plaza de la Banda de Música.

**Aguilón**

Fachada edificio Casa Consistorial, c/ Barranco, 31.  
Fachada edificio recinto escolar, ctra. Herrera, 5.

**Aladrén**

Pared frontón.

**Aldehuela de Liestos**

Plaza de la Iglesia.

**Anento**

Paredes del antiguo frontón municipal.

**Atea**

Plaza del Paso.

**Badules**

Paneles plaza de la Iglesia.

**Balconchán**

- Lugares:  
Tablón de anuncios, Plaza, s/n.  
Entrada municipio.

**Berruenco**

Tablón de anuncios de la plaza.

**Cariñena**

Tableros que se colocarán para este fin.

**Cerveruela**

Puertas del pabellón municipal.

**Codos**

- Lugares:  
Paredes del patio de las Escuelas.  
Tablón de anuncios del teleclub.

**Cosuenda**

Muro de la plaza de España, junto al río.

**Cubel**

Plaza del Ayuntamiento.

**Cuerlas, Las**

Pabellón municipal y otros edificios municipales.

**Daroca**

- Lugares:  
C/ Mayor, 17 (13 x 2,40 metros).  
C/ Mayor, 44 (3 x 2,50 metros).  
C/ Mayor, 66 (6 x 3 metros).  
C/ Mayor, 76 (3 x 3 metros).  
C/ Mayor, 84 (3 x 3 metros).
- Tableros específicos (solo durante la campaña) en:  
Plaza San Pedro.  
Plaza Santiago.  
Paseo Constitución.

**Encinacorba**

Pared del frontón, plaza de la Iglesia, s/n.

**Fombuena**

Edificios municipales.

**Fuentes de Jiloca**

Pared del gimnasio junto al Ayuntamiento.

**Gallocanta**

Exterior del Ayuntamiento y plaza.

**Herrera de los Navarros**

Muro, barrio Bajo. Prolongación cauce río (80 metros cuadrados).

**Langa del Castillo**

Paredes exteriores del centro de día, c/ Ramón y Cajal, 8.

**Lechón**

Paredes de la Casa Consistorial.

**Longares**

- Lugares:  
Matadero.  
Báscula municipal.

**Luesma**

Pared Casa Consistorial, junto al tablón de anuncios en plaza España, 1.

**Mainar**

- Lugares:  
Pabellón municipal.  
Otros edificios municipales.

**Manchones**

Pabellón municipal, c/ Pedregal.

**Mezalocha**

Muros c/ San Antonio (300 metros cuadrados).

**Miedes de Aragón**

No existen lugares habilitados.

**Montón**

Plaza Nueva.

**Mozota**

- Lugares:  
Paredes del lavadero.  
Paredes del pabellón municipal.

**Muel**

- Lugares:  
Báscula antigua, c/ Eras.  
Paneles habilitados puente ferrocarril.

**Murero**

Frontón municipal.

**Nombrevilla**

Paredes del antiguo frontón municipal.

**Orcajo**

Tablón municipal, Plaza, s/n.

**Paniza**

Paredes lavadero.

**Retascón**

Frontón municipal.

**Romanos**

Frontón municipal.

**Santed**

Plaza Ayuntamiento.

**Torralba de los Frailes**

Plaza de la Iglesia.

**Torralbilla**

Frontón municipal.

**Tosos**

Puerta pabellón municipal, plaza Iglesia, 5.

**Used**

Zaguán del Ayuntamiento.

**Valdehorna**

- Lugares:  
Tablón de anuncios, Plaza, s/n.  
Entrada al municipio.

**Val de San Martín**

Paredes del pabellón municipal y del antiguo frontón.

**Villadoz**

Paredes del frontón municipal cubierto.

**Villafeliche**

- Lugares:  
Plaza de la Iglesia.  
Plaza Mayor.

**Villanueva de Huerva**

Frontón municipal, plaza Aragón.

**Villanueva de Jiloca**

- Lugares:  
Tablón de anuncios de la plaza Marqués de Montemuzo, s/n.  
Entrada al municipio.

**Villarreal de Huerva**

Paredes del Centro cultural polivalente.

**Villarroya del Campo**

Frontón.

**Vistabella de Huerva**

Pared frontón, plaza del Pilar.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Daroca, a diez de abril de dos mil quince. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Concepción Ovejero Martínez.

**Núm. 4.629 bis**

Doña Concepción Ovejero Martínez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que los Ayuntamientos de esta Zona Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, han reservado los locales para la celebración de actos electorales que a continuación se relacionan:

**Abanto**

Salón de actos del Ayuntamiento.

**Acered**

Pabellón municipal, ctra. Daroca, s/n.

**Aguarón**

Nave en ctra. Calatayud, s/n.

**Aguilón**

Salón cultural (edificio Viviendas Escuelas, bajos), ctra. Herrera, s/n.

**Aladrén**

Pabellón Teleclub.

**Aldehuela de Liestos**

Pabellón municipal.

**Anento**

Centro social municipal.

**Atea**

Biblioteca, c/ Mayor, 7.

**Badules**

Pabellón multiusos.

**Balconchán**

Centro social polivalente, c/ A Lante, s/n.

**Berrueco**

Pabellón municipal.

**Cariñena**

Cine Olimpia, c/ Urbezo Unsain, n.º 10.

**Cerveruela**

Pabellón municipal.

**Codos**

Locales culturales municipales (edificio antiguas Escuelas).

**Cosuenda**

Pabellón municipal.

**Cubel**

Local municipal "La Atalaya", c/ Medio, 11.

**Cuerlas, Las**

Salón de actos Ayuntamiento, c/ Horno B, 10.

**Daroca**

Salón de actos Casa Cultura, c/ Mayor, 36.  
Pabellón municipal de deportes, c/ Zaragoza, 7.  
Auditorio Iglesia de Escolapios, c/ Mayor, 2.

**Encinacorba**

Sala sesiones del Ayuntamiento, c/ Lacasa, 49.

**Fombuena**

Salón cultural, c/ Mayor, 7.

**Fuentes de Jiloca**

Salón del Ayuntamiento, c/ Excm. Diputación Provincial, 19.

**Gallocanta**

Pabellón municipal.

**Herrera de los Navarros**

Casa de Cultura, c/ Barranquillo, 21.

**Langa del Castillo**

Casa Consistorial (bajos), c/ Buenos Aires, 6.

**Lechón**

Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

**Longares**

Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**Luesma**

Salón cultural centro social (planta 1.ª), c/ Barranco, s/n, junto al pabellón municipal.

**Mainar**

Salón de actos del Ayuntamiento, plaza Mártires, 1, 1.ª.

**Manchones**

Pabellón municipal, c/ Pedregal.

**Mezalocha**

Casa de Cultura, c/ Talegueros, 1.

**Miedes de Aragón**

Salón de la Casa de Cultura.

**Montón**

Centro polivalente municipal.

**Mozota**

Local cultural, plaza España, 1.

**Muel**

Colegio Público "San Blas", c/ José Antonio, 21.

**Murero**

Pabellón municipal.

**Nombrevilla**

Centro social municipal, sito en la plaza, s/n.

**Orcajo**

Centro social polivalente, plaza, s/n.

**Paniza**

Salón de actos, c/ Domingo Agudo, 2.  
Salón de baile.

**Retascón**

Centro social municipal, sito en plaza Iglesia, 3.

**Romanos**

Albergue municipal, sito en c/ Camino Cementerio, 12.

**Santed**

Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**Torralba de los Frailes**

Pabellón municipal.

**Torralbilla**

Salón de la antigua Escuela, plaza San Lorenzo, 11.

**Tosos**

Pabellón municipal, plaza Iglesia, s/n.

**Used**

Salón de actos del Ayuntamiento, plaza España, 1.

**Valdehorna**

Centro social polivalente, camino San Martín, s/n.

**Val de San Martín**

Centro social, sito en las antiguas Escuelas municipales.

**Villadoz**

Salón sesiones Casa Consistorial.

**Villafeliche**

Salón cultural del Ayuntamiento, plaza de la Iglesia, 6, 1.ª planta.

**Villanueva de Huerva**

Local (antiguas Escuelas), avda. Zaragoza, 9.  
Local municipal, plaza San Antón, 1.

**Villanueva de Jiloca**

Centro social polivalente, plaza Marqués de Montemuzo, s/n.

**Villarreal de Huerva**

Sala Centro social "San Miguel".

**Villarroya del Campo**

Sala Centro social.

**Vistabella de Huerva**

Pabellón multiusos frente a lavaderos.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Daroca, a diez de abril de dos mil quince. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Concepción Ovejero Martínez.

## Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 4.637

Doña María Pilar Campos del Álamo, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Certifica: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el presente se hace pública la relación definitiva de locales públicos y lugares que se reservan para la realización de actos de campaña electoral y para la colocación gratuita de carteles de esta Junta Electoral.

Relación de locales y lugares que se reservan por los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros, para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

### Ardisa

Pabellón Municipal, todos los días de la semana, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

### Artieda

Centro Social, calle Mayor, 10, 2.ª planta, los días que dure la campaña, de 17:00 horas a 21:00 horas.

### Asín

Escuelas Municipales de Asín, sin especificación de días ni horas.

### Bagüés

Frontón Municipal, de lunes a domingo, de 16:00 horas a 22:00 horas.

### Biel

Salón de sesiones de la Casa Consistorial, calle San Juan, nº 1, Previa notificación al Ayuntamiento, de lunes a domingo, de las 12:00 a las 22:00 horas.

### Biota

Salón de actos del Centro Recreativo Cultural El Ramblar (c/ San Miguel, s/n). Podrá ser utilizado todos los días desde las 12:00 a las 22:30 horas.

### Castejón de Valdejasa

Bajos del Ayuntamiento en horario de tarde y el Centro Social, en horario de tarde.

### Castiliscar

Salón de actos del Ayuntamiento y salón del centro de convivencia. Los actos podrán realizarse de lunes a domingo, en horario de 16:00 a 24:00 horas.

### Ejea de los Caballeros

Teatro de La Villa, en plaza de la Oliva, todos los días en horario de tarde, excepto 9 y 15 de mayo de 2015.

Centro Cívico Cultural, en paseo del Muro, 22-24, todos los días en horario de mañana y tarde, excepto 9 de mayo completo, 10 de mayo a partir de las 16:00 horas, 15 de mayo a partir de las 20:30 horas, 17 de mayo a partir de las 16:00 horas y 22 de mayo a partir de las 20:30 horas.

Casa del barrio de la Llana, en calle Tauste, 30-32, todos los días en horario de mañana y tarde.

Bardenas: Salón de Cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

Santa Anastasia: Centro Cívico, todos los días en horario de mañana y tarde.

Pinsoro: Salón de Cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

El Bayo: Salón de Cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

Sabinar: Salón de Cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

Valareña: Salón de Cine, todos los días en horario de mañana y tarde.

Rivas: Salón de Baile, todos los días en horario de mañana y tarde.

Farasdués: Salón de Antiguas Escuelas Públicas, todos los días en horario de mañana y tarde.

### Erla

Salón de actos del Ayuntamiento y la Casa de Cultura. El horario se determina a demanda de los partidos políticos que lo deseen.

### Frago, El

Salón del Centro Sociocultural, sito en calle Cubillo, 11, previa comunicación al Ayuntamiento de El Frago, de lunes a sábado y de 12:00 a 22:00 horas.

### Fuencalderas

Club Social (antiguas Escuelas), sito en calle Arrabal, s/n, a cualquier hora, todos los días, previa petición de hora.

### Iserre

Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Todos los días de la campaña electoral, en horario de 10:00 a 22:00 horas.

### Layana

Locales del salón social, en calle Los Bañales 24. Los actos podrán realizarse todos los días en horario de 17:00 a 22:00.

### Lobera de Onsella

Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Todos los días de la campaña electoral de 10:00 a 22:00 horas.

### Longás

Los salones de Plenos del Ayuntamiento, en horario de 19:00 a 21:30 horas, viernes y sábados.

### Luesia

Pabellón Polivalente, calle Estajada, s/n.

### Luna

Salón de actos de la Casa de Cultura, de martes a domingo, de 10:30 a 23:30 horas y los lunes de 20:00 a 20:30 horas, y el salón de reuniones de la Casa de Cultura en horario de lunes a viernes, de 20:00 a 23.30, y sábados y domingos de 10:00 a 23:30 horas.

### Marracos

Salón de actos del Ayuntamiento, plaza José Manuel Bolea, s/n, previa petición, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

### Mianos

Salón Cultural sito en la plaza de Aragón, 1, 2.ª planta (Casa Consistorial).

### Murillo de Gállego

Salón de actos del Ayuntamiento, cualquier día, de 9:00 a 22:00 horas.

### Navardún

Salón de sesiones de la Casa Consistorial, todos los días de la campaña electoral, en horario de 10:00 a 22:00 horas.

### Orés

Local Social. Cualquier día y hora.

### Pedrosas, Las

Salón de actos del Ayuntamiento, Centro Social y Salón Multiusos, los días 18, 19, 25 y 26 de abril y 9, 10, 16 y 17 de mayo, en horario de 10:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas.

### Piedratjada

Salón de actos del Ayuntamiento, plaza de La Cruz, s/n, previa petición, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

### Pintanos, Los

Frontón municipal, de lunes a domingo, de 16:00 a 22:00 horas.

### Pradilla de Ebro

Salón Cultural en calle Constitución. Disponible: Lunes a partir de las 17 horas, martes a partir de las 21:15 horas, miércoles a partir de las 18:00 horas, jueves a partir de las 21:15 horas, viernes a partir de las 17:00 horas, excepto 1 de mayo, sábado, a partir de las 20:30 horas, excepto 25 y 2 de mayo, y domingo todo el día, excepto día 3 de mayo.

Y salón de sesiones del Ayuntamiento, en plaza Juan Carlos I, 1, disponible todas las tardes de lunes a jueves, excepto 27, 28, 29 y 30 de abril.

### Puendeluna

Salón de actos del Ayuntamiento y Salón Multiusos, los días 9 y 16 de mayo, de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.

### Remolinos

Pabellón municipal de fiestas, en calle Mayor, 5, y Casa de Cultura "Sala Goya", en calle Ronda San Antonio, 21. Disponibles durante todos los días, excepto el día 15 de mayo de 2015.

### Sádaba

Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días sean laborales o festivos en horario de tarde-noche y salón en Casa de Cultura del barrio de Alera, todos los días sean laborales o festivos en horario de tarde-noche.

### Salvatierra de Esca

Salón Escuelas, los días que dure la campaña, de 19:00 horas a 21:00 horas.

### Santa Eulalia de Gállego

Salón del Horno, sito en calle Santa Quiteria, s/n, cualquier día de 9:00 a 22:00 horas.

### Sierra de Luna

Salón de Reuniones, calle Ramón y Cajal, 45 (lunes a jueves, de 18:00 a 20:00 horas).

### Sigüés

Pabellón Multiusos, sito calle Roncal, y salón de actos del Ayuntamiento, sito en calle Notario, 2.

### Sofuentes

Salón de sesiones de la Casa de La Villa, sito en planta baja del edificio Consistorial, calle La Iglesia, en horario de 16:00 a 24:00 horas, todos los días.

### Sos del Rey Católico

Salón de sesiones de la casa de la Villa, sito en la planta segunda del edificio Consistorial, plaza de la Villa, 1, en horario de 16:00 a 24:00 horas, todos los días.

**Tauste**

Casa de la Cultura, salón de actos, plaza Aragón, s/n, de lunes a viernes, de 19:00 horas a 21:00 horas, sábados de 10:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas, y domingos de 10:00 a 14:00 horas y tardes de 19:00 a 21:00 horas.

**Uncastillo**

Sala Noble Ayuntamiento, planta primera plaza de la Villa, 22, de lunes a domingo de 16:30 a 21:30 horas.

**Undués de Lerda**

Salón de sesiones de la Casa de la Villa, sito en la planta segunda del edificio Consistorial, sito en la calle herrería, 3, en horario de 16:00 a 21:00, de lunes a viernes.

**Urriés**

Salón de Plenos del Ayuntamiento, en horario de 19:00 a 21:30, los viernes y sábados.

**Valpalmas**

Local Cultural, sito en calle Nueva, 1, todos los días de la semana, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

\* \* \*

Relación de lugares que se reservan por los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros, para la colocación de carteles:

**Ardisa**

Fachada de edificios municipales.

**Artieda**

Fachada exterior pabellón polideportivo.

**Asín**

En Los tabloneros de anuncios colocados en diversos puntos del municipio.

**Bagüés**

Las paredes del frontón municipal.

**Biel**

Frontón de la Plaza. Localización, plaza San Juan, 1.

**Biota**

Paredes nave antigua Cámara Agraria Local (carretera de la Estación, núm. 4).

**Castejón de Valdejasa**

Marquesinas y paneles informativos del consultorio medico y multitienda.

**Castiliscar**

La fachada de los vestuarios del campo de fútbol, porches del Ayuntamiento y almacén del Senpa.

**Ejea de los Caballeros**

Paseo de la Constitución, pegado a la valla

Del Parque Central, frente al núm. 51.

Plaza de Goya, en la fachada de la Casa de la Educación.

Avda. Fernando el Católico, a la altura de la Glorieta de Marmande, frente al núm. 24.

**Erla**

La fachada del antiguo Matadero Municipal.

**Frago, El**

Muro de "El Fosal", sito En plaza Mayor, s/n.

**Fuencalderas**

Frontón municipal.

**Isuerre**

Tabloneros colocados al efecto por el Ayuntamiento.

**Layana**

Vallas del Parque Infantil de Layana, calle Los Bañales.

**Lobera de Onsella**

Tabloneros colocados al efecto por el Ayuntamiento.

**Longás**

Tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, sito en su fachada.

**Luesia**

Pabellón polivalente, calle Estajada, s/n.

**Luna**

Cabinas Telefónicas, farolas, papeleras, así como papeleras del campo de fútbol.

**Marracos**

Fachada del edificio municipal, teleclub, calle Santa Catalina.

**Mianos**

Tapias y muros públicos, respetándose los edificios particulares.

**Murillo de Gállego**

Planta baja del Ayuntamiento, plaza Ramón y Cajal, 1.

**Navardún**

Tabloneros colocados al efecto por el Ayuntamiento.

**Orés**

Tabloneros de anuncios.

**Pedrosas, Las**

Porche municipal, panel de las piscinas municipales y centro social.

**Piedratayada**

Fachada del edificio municipal denominado Frontón Municipal, sito en plaza De La Cruz.

**Pintanos, Los**

Las paredes del Frontón Municipal.

**Pradilla de Ebro**

Pared del Depósito Municipal, en paseo del Ebro, pared del Salón Cultural, en calle Constitución y pared de la Lavandería Municipal, en calle Costa.

**Puendeluna**

Centro Social.

**Remolinos**

Fachadas de las instalaciones deportivas del campo de fútbol y piscinas municipales, avda. Europa, s/n, y calle Escuelas Nuevas, s/n.

**Sádaba**

Zona exterior del muro del Complejo Deportivo Municipal, avda. Pirineos, sin número.

**Salvatierra de Esca**

Malla metálica y fachada de bloques en plaza Frontón.

**Santa Eulalia de Gállego**

Local posterior al Ayuntamiento, plaza Mayor, 4.

**Sierra de Luna**

Paredes propiedad del Ayuntamiento y tapias de solares.

**Signés**

Tapias y muros públicos, debiendo respetarse los edificios particulares.

**Sofuentes**

Tabloneros instalados al efecto por el Ayuntamiento.

**Sos del Rey Católico**

Tabloneros instalados al efecto por el Ayuntamiento.

**Tauste**

Avda. Independencia, junto al polideportivo, en la pared habilitada por el Ayuntamiento. Avda. Constitución con esquina calle 21 de Abril, en la pared habilitada por el Ayuntamiento.

Plaza Aragón, Continuación, s/n, tablón exterior Casa Cultura.

**Uncastillo**

Plaza lateral, centro de día, sito en avda. Ramón y Cajal, 22.

**Undués de Lerda**

Los tabloneros instalados al efecto por el Ayuntamiento.

**Urriés**

Tabloneros de anuncios en la fachada del Ayuntamiento.

**Valpalmas**

Fachadas de edificios municipales.

Y para que así conste, para su inserción en el BOPZ, expido el presente, que firmo y sello, en Ejea de los Caballeros a trece de abril de dos mil quince. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros, María Pilar Campos del Álamo.

**Junta Electoral de Zona de Tarazona**

Núm. 4.532

Don José Luis Aranda Pinos, secretario de la Junta Electoral de Zona de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona ha acordado expedir el presente edicto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el que se hacen públicos los lugares para co-

locación gratuita de carteles, pancartas y banderolas de propaganda electoral, así como los locales oficiales y lugares públicos que hasta la fecha se han reservado ante esta Junta Electoral de Zona, sin limitación de horas, a excepción de aquellos en que expresamente se mencionen, por los Ayuntamientos de esta demarcación, en relación con la convocatoria de elecciones municipales y autonómicas a celebrar el día 24 de mayo de 2015, y que son los siguientes:

#### **Agón**

Colocación gratuita de carteles:  
Fachada del Centro Polivalente (c/ Zaragoza nº 14).  
Lugares para actos públicos de campaña electoral:  
Centro Polivalente (C/ Zaragoza 14).

#### **Ainzón**

Colocación de carteles:  
Puente de San Andrés y accesos al frontón.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral:  
Casa Municipal de Cultura, situada en C/ Solana, s/n.

#### **Alberite de San Juan**

Colocación de carteles:  
Sala Polivalente Municipal.  
Lugares para actos públicos de campaña electoral:  
Sala Polivalente Municipal.

#### **Albeta**

Colocación gratuita de carteles:  
Plaza Alcalde T. Baya y calle Terrero.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Actos de la Sala Polivalente Municipal.

#### **Alcalá de Moncayo**

Colocación de carteles: Paredes del frontón Municipal.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral:  
Salón Multiusos Municipal.

#### **Ambel**

Colocación gratuita de carteles:  
Fachada del Colegio Público sito en la calle San Juan, 19, quedando prohibido la colocación de propaganda electoral en la marquesina de la parada del autobús.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Centro Polivalente, calle San Juan nº 19.

#### **Añón de Moncayo**

Colocación gratuita de carteles:  
Paredes de la Casa Consistorial, en los tramos habilitados para ello.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de la planta baja de la Casa Consistorial.

#### **Bisimbre**

Colocación gratuita de carteles: Parque Municipal.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza D. José Melero, 1).

#### **Borja**

Colocación gratuita de carteles:  
Tablón de anuncios (2) en plaza Santo Domingo (Junto al Auditorio Municipal).  
Tablón de anuncios en Plaza de San Francisco  
Tablón de anuncios en Glorieta Fueros de Aragón.  
Locales para actos públicos de campaña electoral:  
Auditorio municipal, sito en Plaza Santo Domingo.

#### **Bulbunte**

Colocación de carteles: Fachada del Centro de Día sito en la Calle Iglesia nº 22, quedando totalmente prohibida la colocación de propaganda electoral en la marquesina de la parada del autobús ubicada en la carretera N-122.  
Locales y lugares para actos de campaña electoral: Centro de Día.

#### **Bureta**

Colocación gratuita de carteles:  
En la entrada del municipio (carteles con soporte de hierro). Queda prohibido colocar carteles en la Báscula municipal.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral:  
Salón de actos del Pabellón de Festejos municipal.

#### **Buste, El**

Colocación gratuita de carteles:  
Fachadas de la Casa Consistorial y del Centro Social Polivalente.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral:  
Centro Social Polivalente.

#### **Fréscano**

Colocación gratuita de carteles:  
Plaza de España.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón del Centro Social, 1ª planta, emplazado en la Plaza de la Iglesia s/n, que podrá ser utilizado previo aviso oportuno en cualquier día y horario.

#### **Fuendejalón**

Colocación gratuita de carteles:  
Pared exterior del Polideportivo Municipal frente a la Ctra. de Magallón-La Almunia.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Casa de Cultura (C/ Ramón y Cajal nº 2).

#### **Grisel**

Colocación gratuita de carteles:  
Pared del frontón y piscinas municipales.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Plenos, previa solicitud de día y hora en el Ayuntamiento.

#### **Litago**

Colocación gratuita de carteles:  
Muro de c/ Costanilla, 32 y pared de la caseta del autobús en la Puerta Baja.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral:  
Local situado en los bajos del Ayuntamiento, Avda. de Moncayo nº 8.

#### **Lituénigo**

Colocación gratuita de carteles:  
Muro de la calle Bartolo.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón Polivalente.

#### **Fayos, Los**

Colocación gratuita de carteles:  
Muro de la Calle Mayor.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón Municipal Multiusos sito en C/ Mayor s/n.

#### **Maleján**

Colocación gratuita de carteles:  
Tablón de anuncios de la pared del patio de las escuelas y fachada antigua biblioteca.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de actividades culturales (Plaza de la Constitución nº 1-edificio consistorial).

#### **Malón**

Colocación gratuita de carteles:  
Muro de hormigón de bajada del castillo.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Pabellón Municipal ubicado en la Castellana nº 12.

#### **Novallas**

Colocación gratuita de carteles:  
Cualquiera, excluido el Pabellón Municipal.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Plaza San Antón y salón de sesiones del Ayuntamiento.

#### **Pozuelo de Aragón**

Colocación gratuita de carteles: Frontón municipal.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Pabellón municipal.

#### **Santa Cruz de Moncayo**

Colocación gratuita de carteles:  
piscinas municipales.  
Locales y lugares para actos de campaña electoral:  
Centro Etnológico Cultural (Salón Polivalente).

#### **San Martín de la Virgen de Moncayo**

Colocación gratuita de carteles: Pared de la Iglesia Parroquial, Avenida Moncayo.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón Polivalente Municipal ubicado en los bajos del Ayuntamiento.

#### **Tabuena**

Colocación gratuita de carteles:  
Fachada del consultorio médico sito en C/ Calvo Sotelo nº 18.  
Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Pabellón municipal sito en C/ Tiro Bola, s/n.

#### **Talamantes**

Colocación gratuita de carteles:  
Fachada del Pabellón Municipal, excepto cristaleras de la marquesina de la parada del autobús.  
Locales y lugares para actos de campaña electoral:  
Pabellón Municipal.

**Tarazona**

1. Lugares gratuitos para la colocación de carteles, con utilización de paneles a instalar al efecto:

- Plaza del Puerto.
- C/ Teresa Cajal, entorno Paseo de la Diputación.
- Avda. Navarra, a la altura de la C/ Rudiana.
- Avda. de la Paz, junto Centro de Salud.
- Rotonda Avda. Ciudad de Teruel con Carretera de Cunchillos.
- Plaza de la Magdalena.
- Calle Teatro (Pretil de subida).
- Carretera N-122 en entrada al Polígono Industrial.
- Frontón del Barrio de Tórtoles.
- Tele-Club o lavadero de Cunchillos.

2. Lugares gratuitos para la colocación de pancartas y banderolas:

- 5 + 4 báculos en Paseo de la Constitución, desde su comienzo a su final.
- 6 báculos en Paseo Fueros de Aragón (del núm. 2 al núm. 16).
- 5 báculos en Calle Virgen del Río (del núm. 1 al núm. 5).
- 3 báculos c/ Laureles.
- 11 báculos en Calle Carrera Zaragoza desde su inicio hasta Rotonda con Avda. Ciudad de Teruel.

— 15 báculos en Avda. de Teruel.

— 30 báculos en Teresa Cajal.

— 50 en Avda. Navarra.

— 4 báculos en Plaza San Francisco.

3. Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral:

— Salón de actos Colegio Público Joaquín Costa (Avda. Navarra nº 21), días y horas de utilización: de lunes a viernes de 19 a 22 horas y sábados y domingos de 12 a 14 horas y de 19 a 22 horas.

— Parque de San Francisco, días y horas de utilización: de lunes a viernes de 18 a 22 horas y sábados y domingos de 11 a 24 horas.

— Plaza de Toros Vieja, días y horas de utilización: de lunes a viernes de 18 a 22 horas, sábados y domingos de 11 a 24 horas.

— Local Asociación de Vecinos del Barrio de San Miguel (Plaza del Puerto 17), días y horas de utilización: de lunes a viernes de 19 a 22 horas, sábados y domingos de 12 a 14 horas y de 19 a 22 horas.

— Local Asociación de Vecinos del Barrio de Tórtoles (C/ Larga 30), días y horas de utilización: de lunes a viernes de 19 a 22 horas, sábados y domingos de 12 a 14 horas y de 19 a 22 horas.

— Local Asociación de Vecinos del Barrio del Cinto (C/ Ancha de San Bernardo 7, posterior), días y horas de utilización: de lunes a viernes de 19 a 22 horas, sábados y domingos de 12 a 14 horas y de 19 a 22 horas.

— Local Teleclub del Barrio de Cunchillos, días y horas de utilización: de lunes a viernes de 19 a 22 horas, sábados y domingos, de 12 a 14 horas y de 19 a 22 horas.

**Torrellas**

Colocación gratuita de carteles:

Vallas publicitarias que se colocarán en los edificios municipales siguientes:

- Cuarto-almacén Filajona.
- Antiguo Teleclub.
- Consultorio Médico.
- Muro de la Calle Sol.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral:

Local situado en los bajos del Ayuntamiento c/ Manuela Blasco, 8.

**Trasmoz**

Colocación gratuita de carteles:

Frontón municipal.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Locales del Centro Social Polivalente.

**Vera de Moncayo**

Colocación gratuita de carteles:

Pared del frontón sito en Plaza de San Sebastián.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral:

La casa de Cultura sita en la C/ Pito, s/n.

**Vierlas**

Colocación gratuita de carteles:

Tablones Plaza de la Inmaculada.

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón Sociocultural ubicado en el edificio de la Casa Consistorial.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Tarazona, a diez de abril del año dos mil quince. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, José Luis Aranda Pinos.

**Junta Electoral de Zona de Zaragoza****Núm. 4.611**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se publica la siguiente relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

**Alagón**

— Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en Plaza de España 1, Planta 1.ª, todos los días de 10 a 22 horas.

— Centro Cívico “Antonio Fernández Molina” (calle Damas, nº 6-8) todos los días de 16 a 22 horas.

— Lugar público para actos en Plaza de San Juan, todos los días de 10 a 22 horas.

**Alborge**

Lugar: Bajos del Ayuntamiento.

Hora: Sin determinar.

**Alcalá de Ebro**

Lugar: Pabellón Multiusos.

Hora: Sin determinar.

**Alfajarín**

Lugar: Salón de Vídeo del Ayuntamiento, en Plaza España nº. 18 bajos. Previa comunicación en oficinas del Ayuntamiento.

Hora: Sin determinar.

**Alfamén**

Lugar: Casa de Cultura C/ Camón Aznar 7.

Hora: De 19 a 22 horas.

**Alforque**

Lugar: En la Casa Consistorial.

**Almochuel**

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almochuel. Calle Oriente 14.

Hora: Sin determinar.

**Almolda, La**

Lugar: Salón Planta baja del Ayuntamiento. Todos los días.

Hora: A partir de las 20 horas.

**Almonacid de la Cuba**

Lugar: Salón cultural.

Hora: Diario de 20 a 22 horas.

**Almonacid de la Sierra**

Lugar: Salón de Actos de la Casa de Cultura.

Hora: De lunes a domingo en cualquier horario.

**Almunia de Doña Godina, La**

Locales oficiales:

— Salón de Actos Casa Cultura c/ San Juan, s/n toda la campaña electoral.

— Pabellón Multiusos, Ronda Cortes de Aragón, 1 toda la campaña electoral.

— Salón de Plenos Casa Consistorial, Plaza de España 1, toda la campaña electoral.

— Aula Magna de la EUPLA en c/ Mayor s/n, toda la campaña electoral.

Hora: De 16 a 22 horas.

**Alpartir**

Lugar: Pabellón Municipal, en paseo de Ramón y Cajal, s/n. Salón de Plenos del Ayuntamiento en C/ Casa del Lugar nº 1.

Hora: En cualquier día y horas, siempre que no coincidan con actividades previamente programadas.

**Azuara**

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento y los días disponibles de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

**Bárboles**

Lugar: Pabellón Municipal, c/ La Fuente 35.

Hora: De lunes a viernes (excepto lunes y miércoles de 18 a 19,30 y viernes de 17 a 19 horas).

**Bardallur**

Lugar: Pabellón Municipal, C/ Mayor 30.

Hora: En las fechas de campaña, en horarios y días solicitados con antelación.

**Belchite**

Lugar: Salón Cultural Antigua estación de autobuses, sito en la calle Mayor nº 20.

Hora: En horarios y días solicitados con antelación.

**Boquiñeni**

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento, en Plaza España 7, y Pabellón Municipal, en C/ Conde de Aranda nº. 48.

Hora: Todos los días de campaña, incluido festivos, de 10 a 24 horas.

**Botorríta**

Lugar: Centro Cultural y Social.

Hora: Fuera de los ensayos de la banda de música y del horario de los cursos o actividades organizadas por el Ayuntamiento.

**Bujaraloz**

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento en C/ Mayor, nº 1-3.  
 Hora: Disponible todos los días a partir de las 8,30 horas.

**Burgo de Ebro, El**

Lugar: Centro cultural San Jorge, en C/ Iglesia, 23.,  
 Hora: Sin determinar.

**Cabañas de Ebro**

Lugar: Pabellón Municipal en Plaza del Ayuntamiento, s/n.  
 8, 9, 15, 16 y 22 de mayo, de 19:00 a 21:00 horas.

**Cadrete**

Lugar: Salón de Actos de plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de Aragón 5, planta baja. Todos de los días de la semana de 16:00 a 23:00 horas.

**Calatorao**

Lugar:  
 —La Sala de Reuniones de la Casa de Cultura, en la c/ Fernando el Católico 2.  
 —La Sala de reuniones de la Casa de las Asociaciones en la c/ Calvo Sotelo 26.  
 Hora: Sin limitaciones de horas y durante los días de campaña.

**Calcena**

Lugar: Local Municipal en Plaza Severino Aznar s/n.  
 Hora: En las fechas de campaña en horario de 11:00 a 23:00 horas.

**Chodes**

Lugar: Centro Polivalente.  
 Hora: Sin determinar.

**Codo**

Lugar: Centro Social y de Exposiciones, C/ Mayor nº 16.  
 Hora: Sin determinar.

**Cuarte de Huerva**

Lugar:  
 —Plaza de Toros, C/ Ramón y Cajal s/n, de 17 a 22 horas.  
 —Casa de Cultura, C/ Mayor 3, de 17 a 22 horas.  
 —Plaza de la Iglesia (Templete), en Plaza de la Iglesia, de 17 a 22 horas.  
 —Parque Municipal “Vía Parque”, de 17 a 22 horas.  
 —Auditorio Municipal c/ Monasterio de Siresa 7, de 17 a 22 horas.

**Épila**

Lugar:  
 —Salón de Actos del Centro Cultural y Social, en C/ Casamayor 2-4 de 18 a 24 horas.  
 —Aula Magna, Sala Multiusos Avda. Rodanas nº 23.  
 Hora: De 18 a 24 Horas. (Excepto el día 22 de mayo).

**Farlete**

Lugar: Centro Polivalente y el Salón Social.  
 Hora: Sin determinar.

**Figueruelas**

Lugar: Auditorio del Centro Cívico de Figueruelas.  
 Hora: Todos los días en horario de tarde.

**Fuendetodos**

Lugar: Salón Polivalente Espacio Fuendetodos, Paseo Vista Alegre s/n.  
 Hora: Sin determinar.

**Fuentes de Ebro**

Lugar: Salón Polivalente Espacio Fuendetodos, en Paseo Vista Alegre s/n.  
 Hora: En cualquier día y hora.

**Gallur**

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento.  
 Hora: Sin determinar.

**Gelsa**

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.  
 Hora: En cualquier día y hora por la tarde.  
 Para no coincidir varios partidos políticos, se ruega que con antelación suficiente digan qué día van a venir.

**Grisén**

Lugar: Pabellón Municipal, c/ Los Puentes, 8.  
 Hora: De 16 a 22 horas.

**Jaulín**

Lugar: Pabellón Multiusos.  
 Local municipal La Fragua.  
 Hora: Sin determinar.

**Joyosa, La**

Lugar: Casa Consistorial, local a habilitar al efecto.  
 Hora: Previa solicitud de fecha y hora.

**Lagata**

Lugar: Salón de Plenos, C/ Consistorial.  
 Hora: Previa petición de día y hora.

**Lécera**

Lugar: Centro polivalente, ubicado en la calle Mayor, 25.  
 Hora: Sin determinar.

**Leciñena**

Lugar:  
 —Local Salón del Ayuntamiento en Plaza Autonomía 1, capacidad 90 butacas, con megafonía.  
 —Salón Casa de Cultura en Calle Mayor 37, capacidad 60 sillas, con megafonía.  
 Lugar abierto:  
 —Plaza de la Autonomía, 500 personas, sin megafonía.  
 —Parque Europa, C/ Mayor, 500 personas sin megafonía.  
 Hora: Todos los días y horas.

**Letux**

Lugar:  
 —Local “La Muela”.  
 —Pabellón Municipal.  
 Hora: Los días de la Campaña Electoral a partir de las 18:00 horas (Previa reservas al Ayuntamiento para su debida Constancia).

**Lucena de Jalón**

Lugar: Pabellón Municipal, sito en C/San Antonio 4.  
 Hora: Sin determinar.

**Luceni**

Lugar: Pabellón Multiusos en calle Cañamar s/n.  
 Hora: Viernes y Sábados en horario de tarde.

**Lumpiaque**

Lugar: Pabellón municipal.  
 Hora: Sin determinar.

**Magallón**

Lugar:  
 —Salón de plenos del Ayuntamiento en Plaza de España nº 21.  
 —Sala de cine Marina, Plaza Aragón, 11.  
 —Sala Ujoma, en c/ Jacinto Sanz 2.  
 Hora: Sin determinar.

**Mallén**

Lugar: Auditorio de la Casa de Cultura. C/ Padre Ibáñez.  
 Hora: Sin determinar.

**María de Huerva**

Lugar:  
 —Pabellón Municipal, sito en la C/ Modesto Cadena, desde el día 9 al 22 de mayo de 2015, ambos inclusive, en horario de 19 a 22 horas.  
 —Casa de Cultura sita en C/ Padre Mozota nº 7, el días 8, 9, 10, 15, 16, 17 y 22 de mayo, en horario de 18,00 a 22,00 horas.

**Mediana de Aragón**

Lugar: Pabellón Municipal de Festejos de Mediana de Aragón en C/ Muro Navarro.  
 Hora: Sin determinar.

**Monegrillo**

Lugar: Salón Sociocultural “José Luis Borau”.  
 Hora: Previa petición de hora.

**Moneva**

Lugar: Casa Consistorial, Salón de Plenos, Plaza Ayuntamiento nº 5.  
 Hora: Sin determinar.

**Morata de Jalón**

Lugar: Salón de Actos del C.P. Lucas Arribas en los días que se estimen oportunos y comunicándolo con anterioridad.  
 Hora: Disponible de 17:00 a 21:00 horas.

**Moyuela**

Lugar: Salón Cultural.  
 Hora: Todos los días de 20 a 22 horas.

**Muela, La**

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento, en Plaza Don Vicente Tena nº 1.  
 Hora: Sin determinar.

**Novillas**

Lugar: Salones del Edificio Social y Comunitario Municipal en C/ Atletas Alfonso Carlos de Andrés 3.  
 Hora: Cualquier día y hora previo aviso.

**Nuez de Ebro**

Lugar: Pabellón Municipal Los Olmos.  
Hora: Lunes, jueves y viernes a partir de las 19,00 Horas.

**Osera de Ebro**

Lugar: Pabellón Cultural de Osera de Ebro.  
Hora: De lunes a viernes, previa solicitud al Ayuntamiento.

**Pastriz**

Lugar: Salón Cultural "El Olmo", C/ Avda. Palafox s/n.  
Hora: Sin determinar.

**Pedrola**

Lugar:  
—Salón de Sesiones del Ayuntamiento, todos los días y sin limitación de horario, salvo los días en que esté convocada una reunión de Pleno o Junta de Gobierno.  
—Pabellón 81: Previa petición de hora.  
—Auditorio Casa de Cultura: Previa petición de hora.

**Perdiguera**

Lugar:  
—Salón de Actos del Centro Social de la Tercera Edad, Paseo de los Olivos, sin número.  
—Salón Monte Oscuro, Casa Consistorial, Plaza España 1.  
Hora: De lunes a domingos, horarios de mañana y tarde.

**Pina de Ebro**

Lugar:  
—Hogar Club "San Roque", sito en Plaza de España s/n.  
Hora: Todos los días de campaña en horario a convenir y por orden de reserva, que deberá formularse por escrito.  
Alternativamente:  
—Sala Municipal Multiusos, sita en C/ Ramón y Cajal nº 29.  
Hora: En días y horarios a convenir y por orden de reserva, que deberá formularse por escrito.

**Pinseque**

Lugar: La Casa de Cultura. Plenamente disponibles previa petición.  
Hora: Todos los días de 14 a 23 horas disponibles previa petición.

**Plasencia de Jalón**

Lugar: Pabellón Municipal, (Avda. Zaragoza nº 10).  
Hora: Sin determinar.

**Pleitas**

Lugar: Pabellón Municipal.  
Hora: Toda la campaña electoral de 10 de la mañana a 10 de la noche.

**Plenas**

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial c/ Baja 12.  
Hora: Sin determinar.

**Puebla de Albortón**

Lugar: Casa consistorial.  
Hora: Sin determinar.

**Puebla de Alfindén, La**

Lugar: Sala de audiovisuales del Centro Cívico María Pueyo, sito en C/ Cipriano González nº 5. Sala Miguel Fleta sita en C/Mayor 35 y Salón de Plenos de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, acceso por calle Iglesia nº 2.  
Hora: En horario de 19,00 a 21,00 horas.

**Purujosa**

Lugar: Centro Social Municipal.  
Hora: Sin determinar.

**Quinto**

Lugar: Salón de Actos de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Quinto.  
Hora: Sin determinar.

**Ricla**

Lugar: El Salón de La Pista, hasta el día 20 de Mayo.  
Hora: En todos los horarios.

**Rueda de Jalón**

Lugar: Centro Sociocultural "Miguel Egea Ballarín", Calle Ruisiñeros 12.  
Horas: Sin determinar.

**Salillas de Jalón**

Lugar: Pabellón Municipal C/ Aragón 27.  
Hora: Sin determinar.

**Samper del Salz**

Lugar: Centro Social en, C/ Mayor 17.  
Hora: Sin determinar.

**San Mateo de Gállego**

Lugar:  
—Pabellón polideportivo municipal, en Avenida Galo Ponte, 100. Utilizable todos los días de la semana, excepto sábados, domingos y festivos, de 10 de la mañana a 12 de la noche. Aforo, 600 personas aproximadamente.  
—Centro Social, sito en calle Hermanos Serrano Marcén nº 9-11, utilizable todos los días de la semana, excepto sábados, domingos y festivos, de 20 horas a 24 horas de la noche. Aforo aproximadamente, 200 personas.

**Sobradriel**

Lugar:  
—Pabellón Municipal sito en C/ Conde nº 16.  
—Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en C/ Cortes de Aragón nº 3.  
Hora: Sin determinar.

**Torres de Berrellén**

Lugar: Salón de Actos Municipal en Plaza Bonet nº 12, 1ª planta, capacidad 113 personas.  
Días y horas: Petición de Día y Hora previa para no coincidir con otros usos programados. Horas de 9 a 22 Horas.  
Sin megafonía, salvo petición expresa si se formula con 48 horas de antelación.

**Trasobares**

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento.  
Hora: Sin determinar.

**Urrea de Jalón**

Lugar:  
—Salón de la Planta baja de la Casa Consistorial sito en Plaza España 1.  
Hora: De 10 a 22 horas, de lunes a sábado.

**Utebo**

Lugar:  
—Salón de acto del C.C. El Molino (de lunes a domingo de 17 a 21 horas).  
—Teatro Municipal (de lunes a viernes de 17 a 22 horas y sábados y domingos todo el día).  
—Parque Santa Ana (Todo el día).  
—Parque Europa (todo el día).  
—Plaza de los Pirineos (todo el día).  
—Pabellón Juan de Lanuza (domingos todo el día).  
—Sala C.C. María Moliner (jueves y viernes de 17 a 21 horas, sábados y domingos de 10 a 14 y de 17 a 21 horas).  
—Salón de Actos Edificio Polifuncional (de lunes a viernes de 17 a 22 horas y sábados y domingos de 10,00 a 14,00 y de 17,00 a 22,00 horas).  
—Palacio de los Deportes (sábado 16/05/15 de 14 a 23 horas y domingo 17/05/15 de 9 a 14 horas).

**Valmadrid**

Lugar: Casa Consistorial C/ La Iglesia nº 9.  
Hora: Sin determinar.

**Velilla de Ebro**

Lugar: Salón de Actos de la Casa Consistorial. El Local Social y el Pabellón Municipal.  
Hora: Sin determinar.

**Villafranca de Ebro**

Lugar: Salón Parroquial, sito en Calle Francisco de Goya.  
Durante toda la semana, excluyendo los lunes y miércoles a partir de las 19 horas y excluyendo también los martes y jueves a partir de las 20 horas.

**Villamayor de Gállego**

Lugar:  
—Salón de plenos del Ayuntamiento en plaza Planillo 14.  
—Centro Cívico (antiguo colegio Mariano Castillo) en la Calle Escuelas Nuevas.  
Horas: De lunes a domingo sin determinar.

**Villanueva de Gállego**

Lugar:  
—Sala Capitol c/ Gómez Acebo nº 23.  
—Salón de Actos del Ayuntamiento: c/ Pradilla nº 25.  
Hora: Sin determinar.

**Villar de los Navarros**

Lugar:  
—Local antiguo Horno, en C/ Lafuente s/n.  
—Pabellón Polivalente, Carretera Nogueras s/n.  
Hora: En cualquier día y horario.

**Zaida, La**

Lugar: Pabellón de Festejos y Salón de Actos del Ayuntamiento.  
Hora: En horario de tarde todos los días.

**Zaragoza**RELACION DE LOCALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA  
SUSCEPTIBLES DE UTILIZAR DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL  
PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 2015

## JUNTA MUNICIPAL CASCO HISTÓRICO.

C/ San Pablo, nº 37.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 50 personas.  
Disponible: de lunes a viernes.  
Horario: de 8:00 a 15:00.

## JUNTA MUNICIPAL CENTRO.

C/ Hernán Cortes 33.  
Sala Multiusos.  
Capacidad: 140 personas.  
Disponible: miércoles.  
Horario: de 19 a 21:30 horas.

## JUNTA MUNICIPAL DE DELICIAS.

C/ Antonio Bravo, 4.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 70 personas.  
Disponible: Excepto sábados y domingos.  
Horario: 8:00-22:00 horas.

## JUNTA MUNICIPAL EL RABAL.

C/ Perdiguera nº 7.  
Salón de Plenos.  
Capacidad: 80 personas.  
Disponibilidad total.  
Horario: 8:30-21:30 horas.

## JUNTA MUNICIPAL LAS FUENTES.

C/ Eduardo Casas s/n.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 175 personas.  
Disponible: 10, 16 y 17 de mayo.  
Horario: De 9 a 21 horas.  
Resto de los días consultar horario.

## JUNTA MUNICIPAL MIRALBUENO.

Camino del Pilón 140.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 70 personas.  
Disponible: del 11 al 14 de mayo y del 19 al 21 de mayo.  
Horario: 16:30 a 21:30 h.

## JUNTA MUNICIPAL SANTA ISABEL.

Avda. Santa Isabel, nº 100.  
Salón de Plenos.  
Capacidad: 40 personas.  
Disponible: lunes, martes, miércoles y viernes.  
Horario: 8:00 a 15:00 h.

## JUNTA VECINAL ALFOCEA.

C/ Castelar, 23.  
Club juvenil.  
Capacidad: 100 personas.  
Disponible: Total.

## JUNTA VECINAL CASETAS.

Plaza Castillo, 7 1.ª planta.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 40 personas.  
Disponible: Total.  
Pabellón de Festejos Avda. Constitución s/n.  
Capacidad: 200 personas.  
Disponible: Total.

## JUNTA VECINAL GARRAPINILLOS.

C/ Aragón 4.  
Salón de Actos C. Cívico.  
Capacidad: 250 personas.  
Disponible: 10 y 16 de mayo, de 12:00 a 14:00 horas.  
21 de mayo, de 19:00 a 21:00 horas.  
Sala Seminario C.C.  
Capacidad: 50 personas.  
Disponible: 14 de mayo, disponible de 19:00 a 21:00 horas.  
17 de mayo, disponible de 12:00 a 14:00 horas.

## JUNTA MUNICIPAL JUSLIBOL.

Barrio Juslibol.  
Pabellón de Festejos.  
Capacidad: 200 personas.  
Disponible: Total.

## JUNTA VECINAL MONTAÑANA.

C/ Mayor, 115.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 90 personas.  
Disponible: Excepto sábados y domingos.  
Horario: De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:30.

## JUNTA VECINAL MONZALBARBA.

Salón de Actos 3.ª edad c/ Santa Ana, 32.  
Capacidad: 100 personas.  
Disponible: total.  
Salón Plenos c/ Santa Ana, 34.  
Capacidad: 100 personas.  
Disponible: total.

## JUNTA VECINAL MOVERA.

C/ Padre Claret, s/n.  
Pabellón Polivalente.  
Capacidad: 400 personas.  
Disponible: Sábados y domingos, de 9:00-21:00 horas.  
Miércoles a partir de las 20:15 horas.

## JUNTA VECINAL PEÑAFLOR.

C/ Las Cruces, 19.  
Salón de Actos Centro Cultural.  
Capacidad: 200 personas.  
Disponible: total.  
C/ La Tajada s/n.  
Pabellón Municipal.  
Capacidad: 400 personas.  
Disponible: total, excepto jueves mañana.

## JUNTA VECINAL SAN GREGORIO.

C/ Jesús y María, 95.  
Casa de Cultura.  
Capacidad: 40 personas.  
Disponible: Lunes a viernes, de 16 a 21 horas.  
Centro de Mayores.  
Capacidad: 80 personas.  
Disponible: Lunes a viernes, de 16 a 21 horas.

## JUNTA VECINAL SAN JUAN DE MOZARRIFAR.

Pza. España, 1.  
Pabellón Sociocultural.  
Capacidad: 150 personas.  
Disponible: Todos los días ( excepto sábados), de 9:00 a 15 :00 horas.  
Miércoles, sábados y domingos, de 17:00 a 22:00 horas.

## JUNTA VECINAL TORRRECILLA DE VALMADRID.

C/ Paradero 1.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 30 personas.  
Disponible: total.

## JUNTA VECINAL VENTA DEL OLIVAR.

Pza. Mayor, 1.  
Salón de Plenos.  
Capacidad: 30 personas.  
Disponible: total.

## JUNTA VECINAL VILLARRAPA.

C/ Las Escuelas 21.  
Salón Cultural.  
Capacidad: 100 personas.  
Disponible: total.

## CENTRO CÍVICO CASABLANCA "ISAAC VALERO".

C/ Viñedo Viejo, 1, C.P. 50.009.  
Tfno: 976 726 006.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 105 personas.  
Disponible: Día 9, 14, 17, 19 de mayo, todo el día.

## CENTRO CÍVICO CASETAS.

Pza. España, s/n, 50620.  
Tfno: 976 726 152.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 242 personas.  
Disponible: 12, 14, 15, 19 y 21 de 16:00 a 21:30 horas.

## CENTRO CÍVICO DELICIAS.

Avenida Navarra 54, 50010.  
Tfno: 976 726 169.  
Rotonda.  
Capacidad: 220 personas.  
Disponible: 12, 13 y 18, de 19:00 a 21:30 horas.  
Cine.  
Capacidad: 120 personas.  
Disponible: 12, 14, 17, 18 y 21 de mayo de 19:00 a 21:30 horas.

CENTRO CÍVICO ESQUINAS.  
Vía Universitat, 30-32, 50017.  
Tfno: 976 723 977.  
Aula 11.  
Capacidad: 60 personas.  
Disponible: 9, 10, 16 y 17 de mayo, de 16:00 a 20:30 horas.  
12, 13, 19 y 20 de mayo, de 19:00 a 21:30 horas.  
Aula 1.  
Capacidad: 40 personas.  
Disponible: 8, 11, 13, 14, 15, 18, 20, 21 y 22 de mayo, de 16:00 a 21:30 horas.

CENTRO CÍVICO ESTACIÓN DEL NORTE.  
C/ Perdiguera, 7, 50015.  
Tfno: 976 726 114.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 192 personas.  
Disponible: 5, 6 y 12 de mayo.  
Horario: De 9:00 a 21:30.  
Seminario.  
Capacidad: 50 personas.  
Disponible: 4, 6, 8, 12 y 14 de mayo.  
Horario: de 9,00 a 21:30.

CENTRO CÍVICO GARRAPINILLOS (ANTONIO BELTRÁN).  
C/ Aragón, 4, C.P. 50190.  
Tfno: 976 726138.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 250 personas.  
Disponible: 10 y 16 de mayo de 12:00 a 14:00 horas.  
21 de mayo, de 19:00 a 21:00 horas.  
Seminario.  
Capacidad: 50 personas.  
Disponible: 14 de mayo, de 19:00 a 21:00 horas.  
17 de mayo, de 12:00 a 14:00 horas.

CENTRO CÍVICO JUSLIBOL.  
Pza. Mayor, 8, C.P. 50191.  
Tfno: 976 726 000.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 119 personas.  
Disponible: Martes, sábados y domingos todo el día.  
Miércoles y viernes a partir de las 19:00 horas.  
Sala Polivalente.  
Capacidad: 45 personas.  
Disponible: Todos los días, salvo los viernes, todo el día.

CENTRO CÍVICO LA ALMOZARA.  
Avda. Puerta Sancho, 30, C.P. 50003.  
Tfno: 976 726 098.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 119 personas.  
Disponible: Martes, sábados y domingos, durante todo el día.  
Miércoles y viernes, de 19:00 a 21:30 horas.  
Sala Polivalente.  
Capacidad: 45 personas.  
Disponible: Todos los días, salvo los viernes, durante todo el día.

CENTRO CÍVICO LA CARTUJA.  
C/ Autonomía de Aragón, 21, C.P. 50720.  
Tfno: 976 726 177.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 98 personas.  
Disponible: días 13, 14 y 20, 21 de mayo de 16:00 a 21:30 horas.

CENTRO CÍVICO LA JOTA (DISTRITO 14).  
Pza. La Albada s/n, C.P. 50014.  
Tfno: 976 726 126.  
Sala de Actos.  
Capacidad: 160 personas.  
Disponible: 21 de mayo de 18:00 a 21 :00 horas.

CENTRO CÍVICO MIRALBUENO.  
Plaza La Rosa s/n, C.P. 50011.  
Tfno.: 976 726 091.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 70 personas.  
Disponible: del 18 al 22 de mayo.  
Horario: 16:00 a 21:30 horas.

CENTRO CÍVICO OLIVER "MANUEL VÁZQUEZ".  
C/ Antonio Leyva, 87, C.P. 50011.  
Tfno: 976 726 124.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 154 personas.  
Disponible: 8 y 22 de mayo.

Horario: todo el día.  
Aula 4.  
Capacidad: 25 personas.  
Disponible: 13 y 20 de mayo.  
Horario: todo el día.

CENTRO CÍVICO PEÑAFLORES.  
C/ La Tajada, s/n C.P. 50193.  
Tfno: 976 726 160.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 50 personas.  
Disponible: 8, 10, 15 y 22 de mayo, de 15:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO RÍO EBRO.  
C/ Alberto Duce, 2, C.P. 50018.  
Tfno: 976 726 049.  
Sala Gállego.  
Capacidad: 50 personas.  
Disponible: Lunes a sábado, del 8 al 22 de 9:00 a 15:00 horas.  
Domingos 10 y 17, de 10:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO SALVADOR ALLENDE.  
C/ Florentino Ballesteros, s/n, C.P. 50013.  
Tfno: 976 724 060.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 175 personas.  
Disponible: 8, 15 y 22 todo el día.  
9, 11, 16 y 18 de mayo, de 15:00 a 21:00 horas.

CENTRO CÍVICO SANTA ISABEL.  
Avda. Santa Isabel, 100, C.P. 50058.  
Tfno: 976 726 020.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 200 personas.  
Disponible: 9, 10, 16 y 17 de mayo, de 17:00 a 20:30 horas.

CENTRO CÍVICO TEODORO SÁNCHEZ PUNTER.  
Pza. Mayor, 2 C.P. 50008.  
Tfno: 976 726 060.  
Sala Conferencias.  
Capacidad: 65 personas.  
Disponible: 8, 9, 10, 15, 16, 17 y 22 de mayo, todo el día.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 250 personas.  
Disponible: 11, 15, 19, 21 y 22 de mayo, durante todo el día.

CENTRO CÍVICO TÍO JORGE.  
Pza. San Gregorio, s/n, C.P. 50015.  
Tfno: 976 724 007.  
Sala Polivalente.  
Capacidad: 90 personas.  
Disponible: 11 y 18 de mayo, de 18:00 a 21:30 horas.  
Sala 2.  
Capacidad: 34 personas.  
Disponible: 11, 14, 19 y 21 de mayo, de 19:30 a 21:30 horas.

CENTRO CÍVICO TORRERO.  
C/ Monzón, 3, C.P. 50007.  
Tfno: 976 726 033.  
Sala Multiusos.  
Capacidad: 100 personas.  
Disponible: 17 de mayo, de 10:00 a 20:30 horas.  
Cine Venecia.  
Capacidad: 250 personas.  
Disponible: 10 de mayo, de 10:00 a 20:30 horas.  
12, 14 y 20 de mayo, de 16:00 a 21:30 horas.

CENTRO CÍVICO UNIVERSIDAD.  
C/ Violante de Hungría, 4, C.P. 50009.  
Tfno.: 976721750.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 170.  
Disponible: 10 de mayo, de 16:00 a 20:30 horas.

CENTRO CÍVICO VALDEFIERRO.  
Plaza Inmaculada s/n, C.P. 50012.  
Tfno.: 976 726 028.  
Salón de Actos.  
Capacidad: 144 personas.  
Disponibilidad: 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de mayo, todo el día.

#### ESPACIOS ABIERTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

- Sector 1.º (Distrito Municipal N.º 10).  
— Parque de Oriente (La Jota).  
— Explanada anexa a Parroquia Pío X, ubicada en La Jota, junto a la plaza Al Albada.

- Sector 2.º (Centro-Casco Histórico).
  - Parque Bruil (Casco Histórico).
  - Parque Miraflores: Zona pista andador Luis Puentes (Tenor Fleta).
  - Parque San Pablo (Riviera del Ebro).
  - Parque lineal del Río Huerva, tramo comprendido entre Glorieta del Sol hasta Puente de la Unión.
- Sector 3.º (Delicias Almozara).
  - Parque Castillo Palomar (Delicias).
  - Parque Delicias (zona donde se instalan las ferias y zona del anfiteatro).
  - Parque de la Sedetania (vía Hispanidad).
  - Parque de la Cruz Roja (Almozara).
- Sector 4.º (Las Fuentes-San José-Torrero).
  - Anfiteatro Centro Cívico Torrero (calle Monzón, 3).
  - Parque de la Memoria.
  - Plaza Mayor de San José.
  - Parque de Torre Ramona.
- Sector 5.º (Distrito Municipal Número 8).
  - Parque José Antonio Labordeta (antes P. de Ribera)-Jardín de Invierno.
  - Parque José Antonio Labordeta (antes P. de Ribera)-Quiosco de la Música.
  - Parque José Antonio Labordeta (antes P. de Ribera)-Puente XIII de Septiembre.
    - Parque de los Incredulos (Casablanca).
    - Parque del Oeste (Oliver).
    - Plaza Copérnico (Oliver).
    - Plaza Miguel Merino (Audiorama).
    - C/ Eduardo Ibarra (Romareda).
    - Jardines de Al-Andalus y Jardines de Saracusta (Avda. Alcalde Gómez Laguna).

#### Zuera

##### Lugar:

- Teatro Reina Sofía, sito en C/ Mayor, del 8 al 22 de mayo de 2015, de Lunes a domingo, de 19 a 23 horas.
- Centro Municipal de Iniciativas Culturales (CMIC), sito en Plaza de España nº 2, del 8 al 22 de mayo de 2015, de lunes a domingo, de 19 a 23 horas.
- Salón de Plenos de la Entidad Local Menor de Ontinar de Salz, del 8 al 22 de mayo de 2015, de lunes a domingo, de 19 a 23 horas.

Zaragoza, a trece de abril de dos mil quince. — La presidente de la Junta Electoral de Zona, Covadonga de la Cuesta González.

## SECCIÓN TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 4.544

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.086, de 9 de abril de 2015, ha dispuesto aprobar la convocatoria mediante promoción interna de una plaza de sargento del SPEI, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

##### Base 1. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante turno de promoción interna, de una plaza de sargento del SPEI [clave 890], perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, Servicio Provincial de Extinción de Incendios, subgrupo C1) del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

1.2. El sistema de selección será mediante concurso-oposición, que constará de una fase de concurso no eliminatoria y de una fase de oposición, en la que deberán superarse cuatro ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar los ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

1.3. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se

establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.4. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

##### Base 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, cabo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, con una antigüedad mínima de dos años en dicha categoría.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. La falta de titulación se suplirá con una antigüedad de diez años como cabo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios o de cinco años como cabo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además se adjuntará al título su traducción jurada.

c) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que impida el normal desempeño de las funciones del cargo.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de la plaza objeto del proceso selectivo.

##### Base 3. Forma y plazo de presentación de instancias.

3.1. Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el Registro General de la Corporación (calle Cinco de Marzo, 8), en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el BOPZ del anuncio correspondiente a esta convocatoria, debiendo acompañarse a la misma el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos (o mediante ingreso en cuenta Ibercaja Banco, S.A., cuenta número ES82 2085 5200 84 0331125163) los derechos de examen, que se fijan en 6,01 euros, que deberán estar abonados dentro del referido plazo de presentación de instancias, así como fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso.

En ningún caso la presentación y el abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Si el término expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Las instancias podrán presentarse o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las comunidades autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

La forma reglamentaria establecida es la recogida en los artículos 18.1 d) de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y Liberación de los Servicios Postales, y artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los Servicios Postales.

En consecuencia, en el supuesto de remitirse las solicitudes a través de las Oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas en la primera hoja por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Asimismo, el remitente también podrá exigir que se feche y selle la primera hoja de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento original que se quiera enviar, que servirá como recibo acreditativo de la presentación de la solicitud ante el órgano administrativo competente.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

La presentación de instancias comporta que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

**Base 4. Admisión y exclusión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en los tabloneros de anuncios de los distintos Parques del SPEI de la provincia, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación en el BOPZ se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en los tabloneros de anuncios de los distintos Parques del SPEI de la provincia.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

**Base 5. Tribunal calificador.**

El tribunal calificador, que será nombrado por decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario.

Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser funcionarios de carrera y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El tribunal estará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el presidente y el secretario o sus suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Diputación Provincial, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la misma Ley.

Los miembros suplentes nombrados para componer el tribunal calificador podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar simultáneamente.

En los supuestos de ausencia del presidente titular o suplente, las funciones de presidencia serán ejercidas por los vocales, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

El Servicio de Personal prestará su asistencia técnica al tribunal, que podrá disponer de la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el tribunal podrá designar auxiliares colaboradores que bajo la dirección del secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el correcto y normal desarrollo del proceso selectivo.

La composición del tribunal se hará pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del tribunal percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los acuerdos del tribunal se harán públicos en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

**Base 6. Sistema de selección.**

6.1. El procedimiento de selección será el concurso-oposición y el mismo constará de una fase de concurso y de una fase de oposición, con cuatro ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

**6.2. Fase de concurso:**

6.2.1. La valoración de la fase de concurso se efectuará sobre un máximo de 10,00 puntos, siendo objeto de valoración los siguientes méritos:

6.2.1.a) Antigüedad: La antigüedad en la Diputación de Zaragoza se valorará a razón de 0,20 puntos por año de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad en otras Administraciones públicas.

6.2.1.b) Servicios prestados: Se valorarán los años de prestación de servicio como cabo del SPEI, a razón de 0,30 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

6.2.1.c) Cursos de formación. Solo se valorarán las acciones formativas, como alumno, directamente relacionadas con el puesto de trabajo, ya sean presenciales o no presenciales: a distancia y "on line", tales como cursos, jornadas, seminarios, etc., impartidas tanto en el marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas como por la Administración o por centros concertados, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, atendiendo al número total de horas de formación, y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,0125 puntos.

Las acciones formativas de las que el concursante no acredite su duración serán computadas a efectos de suma como de una hora de duración.

No se valorarán los cursos de doctorado ni aquellos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica.

La valoración máxima de este apartado no podrá exceder a 5 puntos.

**6.3. La fase de oposición constará de cuatro ejercicios:**

**6.3.1. PRIMER EJERCICIO (prueba de conocimientos generales).**

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, tres temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el anexo I: uno correspondiente a la parte primera: general, y dos correspondientes a la parte segunda: operativa.

En este ejercicio se valorará el dominio teórico del aspirante sobre el temario, la claridad y orden de ideas, la calidad de expresión escrita, la forma de presentación y exposición.

Este ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública ante el tribunal.

**6.3.2. SEGUNDO EJERCICIO (prueba práctica).**

Consistirá en desarrollar por escrito uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal calificador relacionados con los temas recogidos en el anexo I, parte segunda: operativa.

Este ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública ante el tribunal. Concluida la lectura del ejercicio, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

**6.3.3. TERCER EJERCICIO (pruebas físicas).**

Consistirá en realizar y superar las tres pruebas físicas contenidas en las presentes bases. La calificación de cada una de las pruebas físicas será de "apto" o "no apto", teniendo el carácter de excluyente la no superación de alguna de las pruebas, dando lugar a la eliminación del aspirante. Los tiempos máximos para la superación de las distintas pruebas físicas están determinados en el anexo II de las presentes bases.

Las pruebas físicas a superar serán las siguientes:

**6.3.3.a). Resistencia, 1.500 metros:**

El ejercicio consistirá en correr una distancia de 1.500 metros lisos en una pista de atletismo por calle libre, en un tiempo inferior o igual al establecido para esta prueba en el anexo II de las presentes bases.

La posición inicial será aquella en que el aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, de pie y detrás de la línea de salida sin pisarla. Para la ejecución de este ejercicio no se permite el uso de zapatillas de clavos.

Ejecución: La orden de salida comenzará con la voz de "a sus puestos" y los aspirantes se colocarán en posición inicial detrás de la línea de salida. A la voz de "preparados" adoptarán una posición estática. Y a la voz de "ya" podrán comenzar a correr la distancia marcada, por la calle libre.

Reglas: Los aspirantes tendrán un solo intento para la ejecución de esta prueba. El cronómetro se pondrá en marcha a la señal de salida (a la voz de "ya"), y se detendrá cuando el aspirante cruce la línea de meta.

Invalidaciones: El ejercicio será nulo cuando el aspirante:

—No acabe la carrera (los 1.500 metros).

—No corra por el camino señalado.

—Obstruya, empuje o moleste a otro corredor.

—Efectúe dos salidas falsas, entendiéndose por "salida falsa" comenzar a correr antes de la orden de salida (voz de "ya").

—Realice el ejercicio en un tiempo superior al establecido.

## 6.3.3.b). Natación, 100 metros:

El ejercicio consiste en nadar una distancia de 100 metros, en un tiempo inferior o igual al establecido para esta prueba en el anexo II de las bases, en una piscina de 25 metros.

La posición inicial será de pie en el borde de la piscina en la zona de salida, con bañador y gorro de baño, se permite el uso de gafas de natación.

Ejecución: El aspirante se sitúa en el borde de la piscina, a la voz de aviso (“a sus puestos”); la señal de salida será a la voz de “ya”; entonces el aspirante deberá lanzarse a la piscina iniciando el recorrido. El ejercicio finalizará cuando el aspirante toque, con cualquier parte del cuerpo, la pared vertical del vaso de la piscina en la zona de meta, tras realizar cuatro largos (100 metros).

Reglas: Los aspirantes tendrán un solo intento para la ejecución de esta prueba. El cronómetro se pondrá en marcha a la señal de salida (a la voz de “ya”), y se detendrá cuando el aspirante toque la pared al final del último largo.

En todo momento el aspirante se mantendrá dentro de la calle asignada y delimitada por las corcheras, pudiendo impulsarse con las piernas en la pared al final de cada uno de los largos.

Invalidaciones: El ejercicio será nulo cuando el aspirante:

- Se agarre o apoye en la corchera o en bordes y paredes de la piscina.
- Toque el fondo de la piscina con cualquier parte del cuerpo.
- Si el aspirante se cambia de calle.
- Realice el ejercicio en un tiempo superior al establecido en las bases.
- Efectúe dos salidas falsas, entendiéndose por “salida falsa” lanzarse a la piscina antes de la orden de salida (la voz de “ya”).
- Use aletas, tubo o respirador, manoplas y trajes profesionales de alto deslizamiento.

## 6.3.3.c). Velocidad, 200 metros:

El ejercicio consiste en correr una distancia de 200 metros lisos en una pista de atletismo por la calle correspondiente en un tiempo inferior o igual al establecido para esta prueba en el anexo II de las presentes bases.

La posición inicial será aquella en que el aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, de pie y detrás de la línea de salida sin pisarla. Para la ejecución de este ejercicio no se permite el uso de zapatillas de clavos.

Ejecución: La orden de salida será a la voz de “a sus puestos” y los aspirantes se colocarán en posición inicial detrás de la línea de salida, a la voz de “preparados” adoptarán una posición estática, y a la voz de “ya”, podrán comenzar a correr la distancia marcada por su calle.

Reglas: El aspirante tendrá un solo intento para la ejecución de esta prueba. El cronómetro se pone en marcha a la señal de salida (a la voz de “ya”), y se detiene cuando el aspirante pasa por línea de meta.

Invalidaciones: El ejercicio será nulo cuando el aspirante:

- No acabe la carrera (200 metros).
- No acabe la carrera en el tiempo máximo establecido.
- No corra por el camino señalado.
- Obstruya, empuje o moleste a otro corredor.
- Efectúe dos salidas falsas, entendiéndose por salida falsa comenzar a correr antes de la voz de la orden de salida (“ya”).

## 6.3.4. CUARTO EJERCICIO (conocimientos sobre ofimática).

Consistirá en la resolución en ordenador de uno o varios supuestos propuestos por el tribunal calificador, utilizando para ello las aplicaciones y sistema operativo incluidos en los temas del anexo I. Parte tercera, Informática.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de la prueba será determinado por el tribunal calificador antes de su comienzo.

## Base 7. Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

7.1. La fecha de realización del primer ejercicio de la oposición se hará pública en el BOPZ, tablón de anuncios provincial y en los tablones de anuncios de los distintos parques del SPEI; y las fechas de los siguientes ejercicios, en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

El orden de actuación de los aspirantes admitidos se efectuará por orden alfabético de apellidos.

En cualquier momento podrá requerir el tribunal a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia de la Diputación Provincial, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a la oposición.

Los anuncios relativos al desarrollo de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en los distintos parques del SPEI.

7.2. Los ejercicios de la oposición (1.º y 2.º y 4.º) se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

Los ejercicios del tercer ejercicio de la oposición (pruebas físicas) se calificarán como “apto” o “no apto”. La calificación de cada una de las prue-

bas físicas será de “apto” o “no apto”, teniendo el carácter de excluyentes, por lo que la no superación de alguna de ellas supondrá la eliminación del aspirante.

La calificación final del concurso-oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y de la calificación atribuida en la fase de oposición, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes serán criterios para dirimir el mismo, en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el cuarto ejercicio; si esta no fuera suficiente se considerará, por este orden, la mayor calificación obtenida en el segundo y en el primer ejercicio de la oposición.

Si continúa el empate entre aspirantes, se dirimirá teniendo en cuenta la puntuación total obtenida en la fase de concurso; y si persiste el empate, se acudirán a la mayor antigüedad en el grupo C, subgrupo C2), y de persistir el empate al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho grupo C, subgrupo C2).

7.3. Finalizado el concurso-oposición, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, y donde pudiera estimar oportuno, la relación de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor calificación final, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento se elevará a la Presidencia de la Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

## 7.4. Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Servicio de Personal los documentos acreditativos de los requisitos exigidos:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base 2.
- b) Fotocopia compulsada de los méritos alegados en la fase de concurso.

Si dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

## Base 8. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial otorgará el nombramiento correspondiente a favor del aspirante propuesto, que deberá tomar posesión dentro del plazo de treinta días siguientes a la recepción de la notificación del nombramiento. Si, sin causa justificada, el aspirante no tomara posesión dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

Los traslados que se deriven de la resolución del concurso-oposición tendrán la consideración de voluntarios, y, por tanto, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Una vez formalizada la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso obligatorio de formación con los contenidos específicos de las funciones a realizar.

## Base 9. Normas finales.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en la prueba selectiva, y tanto la presente convocatoria, con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de abril de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## ANEXO I

## PARTE PRIMERA: GENERAL

Tema 1. Plan territorial de Protección Civil de Aragón.

Tema 2. Planes de Emergencia Exterior de prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales en el ámbito territorial de la provincia de Zaragoza. (\*).

Tema 3. Plan especial de emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Tema 4. Plan especial de inundaciones en Aragón.

Tema 5. Plan especial de emergencias por incendios forestales.

Tema 6. Plan especial de protección ante sismos en Aragón.

Tema 7. Plan emergencias en oleoductos y gasoductos de Aragón.

Tema 8. El Código Técnico de la Edificación. Documento S5. Seguridad en caso de incendio, terminología. Evacuación de ocupantes. Intervención de los bomberos.

Tema 9. El Código Técnico de la Edificación. Documento SI. Seguridad en caso de incendio, terminología. SI3. Evacuación de ocupantes. SI4. Instalaciones de Protección contra incendios. SI5. Intervención de los bomberos.

Tema 10. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 11. Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 12. Personal al servicio de la Administración Local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Normas de funcionamiento del SPEI.

(\*) Esta legislación puede encontrarse en la web de la Diputación General de Aragón. Departamento de Política Territorial e Interior-Protección Civil-Planes de Protección Civil.

#### PARTE SEGUNDA: OPERATIVA

Tema 1. El Servicio Provincial de Extinción de Incendios. Organización. Infraestructura, medios humanos y recursos materiales. Las agrupaciones de bomberos voluntarios del SPEI. Organización. Infraestructura, medios humanos y recursos materiales.

Tema 2. El sargento como mando en Parque: La organización: concepto y tipos. La planificación: concepto y propósitos. Los objetivos: conceptos y propósitos. La dirección: concepto y tipos. Principios de unidad y mando. Emisión de órdenes: formas y técnicas. La coordinación: principios y técnicas. El control: concepto, técnicas y procedimientos básicos. El mando. Tipos de mando. Características generales del mando. Funciones fundamentales del mando.

Tema 3. Procedimientos de gestión: Partes de intervención. Fichaje. Parte de actividades. Registro de llamadas. Calendario laboral. etc. Tasas por prestación de servicios del SPEI.

Tema 4. Coordinación operativa entre parques del SPEI en gran siniestro. Organización de las intervenciones. Cambios de turno y relevo de personal. El puesto de mando avanzado en grandes incidentes por activación de Planes de Emergencia, coordinación con otros servicios.

Tema 5. Red de comunicaciones del SPEI. Red provincial y local. Red de repetidores. Equipos y protocolos de comunicación.

Tema 6. Instrumentos de medición y detección utilizados en el Servicio Provincial de Extinción de Incendios. Normativa y uso.

Tema 7. El Parque móvil del SPEI: Conceptos y clasificación. Funciones y campo de aplicación. Principales componentes de cada tipo de vehículo.

Tema 8. Los elementos para las instalaciones hidráulicas contraincendios: bombas de los vehículos, motobombas, turbobombas, electrobombas. Elementos de aspiración. Elementos de impulsión. Elementos para la producción de espuma. Operaciones fundamentales en las instalaciones.

Tema 9. Equipos de Protección Individual utilizados en el SPEI. Prendas de protección. Equipo personal de trabajo, equipo personal de intervención, trajes de aproximación y penetración al fuego, trajes de protección química. Equipos de protección respiratoria. Normativa y manual de usuario.

Tema 10. Equipos de iluminación y señalización: conceptos básicos. Equipos de iluminación: tipos. Los generadores eléctricos: grupos electrógenos (fijos, portátiles, remolcables), baterías, etc.

Tema 11. Equipos especiales de intervención en mercancías peligrosas: útiles y herramientas diversas del servicio.

Tema 12. Equipamiento para descargación: pinzas, cizallas, cilindros, equipos de fuerza: tracción, elevación. Accesorios para la estabilización del vehículo. Equipamiento del servicio.

Tema 13. Equipamiento para rescate y evacuación: material para trabajos en altura. Material para apuntalamientos. Legislación aplicable.

Tema 14. Instalaciones generales en edificios: localización, disposición y situación. Elementos: simbología. Ventilación: natural y forzada. Evacuación de humos: viviendas, chimeneas. Locales y garajes.

Tema 15. Gas: natural, butano, propano. Acometida. Redes de distribución en núcleos urbanos y edificios: verticales, horizontales. Contadores. Aparatos de consumo. Centros de almacenamiento. Protocolos de actuación ante fugas.

Tema 16. Electricidad: Conceptos básicos de electrotecnia y distribución de energía eléctrica. Centros de transformación y cuadros de control. Conceptos de Alta y baja tensión. Sistemas de iluminación de emergencia en edificios.

Tema 17. Intervenciones en accidentes de tráfico: sistemática general de trabajo, seguridad en el entorno, seguridad de las víctimas, fases del trabajo de rescate, coordinación con servicios sanitarios 061, seguridad de los intervinientes y seguridad del equipo de trabajo. Atención sanitaria en accidentes tráfico: evaluación inicial del accidentado, lesiones más frecuentes, técnicas de inmovilización y extracción del herido.

Tema 18. Intervenciones de incendios forestales y agrícolas: Comportamiento del incendio forestal. Factores que intervienen en su evolución. Metodología y técnica de intervención. Seguridad general en las estrategias de intervención. Coordinación con la dirección de extinción y el puesto de mando de la Diputación General de Aragón (PROCINFO).

Tema 19. Intervenciones en estructuras colapsadas: lesiones en las edificaciones. Riesgos principales, Equipos y medidas de protección y estabilización de los riesgos. Herramientas y tácticas de localización de víctimas y de intervención y coordinación con otros servicios.

Tema 20. Intervención con materias peligrosas: sistemática general de actuación en incidentes con MMPP, problemática en vías de comunicación (orografía, viento, contaminación ambiental). Problemática en entorno industrial (cantidad y variedad de productos, empresas o poblaciones cercanas). Seguridad general en las estrategias de trabajo, prioridades, seguridad de intervinientes. Seguridad en el entorno (control de fugas y derrames, confinamiento de personas, control y dispersión de nubes tóxicas).

Tema 21. Intervenciones en espacios confinados: riesgos principales. El protocolo de entrada. Medición y análisis. Equipos y medidas de protección y estabilización de los riesgos. Herramientas y tácticas de intervención, protocolos de seguridad, coordinación con otros servicios. Rescate: movimientos y orientación en la oscuridad. Rastreo y localización de víctimas en ambientes sin visibilidad.

Tema 22. Fundamentos de los primeros auxilios. Terminología de utilidad en primeros auxilios. Actuaciones como primer interviniente: protocolos de valoración inicial. Clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico. Posición lateral de seguridad. Sistemas de recogida y transporte de accidentados. Posiciones de espera. Recogida del lesionado. Posiciones de transporte.

(\*\*) Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas se desarrollarán conforme a las vigentes en el momento de la publicación de estas bases.

#### PARTE TERCERA: INFORMÁTICA

Tema 1. Conceptos elementales sobre Windows XP. El escritorio y sus elementos; el administrador de tareas; el explorador de Windows; el panel de control; impresoras; el botón inicio; la carpeta inicio; la barra de tareas; el comando ejecutar; la ayuda; trabajo en red; cuentas de usuario.

Tema 2. Procesadores de textos: conceptos fundamentales. Microsoft Word 2003: el área de trabajo; escribir y editar; formato de texto; diseño de página y composición; estilos; plantillas; herramientas; tablas; administración de archivos; combinar correspondencia; trabajar con campos; imprimir.

Tema 3. Hojas de cálculo: conceptos fundamentales. Microsoft Excel 2003: conceptos básicos; libros de trabajo; hojas; celdas; selección de celdas y comandos; introducción de datos; creación de fórmulas y vínculos; uso de funciones; edición de una hoja de cálculo; formatos; gráficos; imprimir.

Tema 4. Bases de datos: conceptos fundamentales. Microsoft Access 2003: fundamentos; tablas; consultas; formularios; informes; imprimir.

Tema 5. Software de Gestión del SPEI. Programa de fichajes. Programa de actividades. Programa de registro de llamadas. Programa de partes de intervención.

#### ANEXO II

Tiempos máximos pruebas físicas (6.3.3).

	Hombres	Mujeres
Resistencia 1.500 metros	6'10"	6'25"
Natación 100 metros	1'55"	2'03"
Velocidad 200 metros	40"	45"

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Presidencia, Economía y Hacienda

Servicio Administrativo de Presidencia, Economía y Hacienda

Núm. 4.415

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo (expediente número 989.004/2014):

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 11 del Ayuntamiento de Zaragoza, dando nueva redacción al apartado relativo a la renovación ordinaria del permiso, incluido en el punto 2 del epígrafe V, "Servicio público urbano de transporte en automóviles ligeros".

En cumplimiento del procedimiento establecido para la elaboración de reglamentos y ordenanzas locales se dispone:

La apertura del trámite de información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ ("Boletín Oficial de Aragón", sección VIII), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 140.1 b) de la Ley de Administración Local de Aragón; 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; 211.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, y con el apartado tercero del propio acuerdo plenario, durante el cual podrán presentarse las alegaciones, observaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

A tal efecto, el texto de la modificación de la Ordenanza y el expediente administrativo podrá examinarse en las oficinas del coordinador del Área de Presidencia, Economía y Hacienda (sita en la sede del Ayuntamiento de Zaragoza, ubicada en la plaza del Pilar, 18, 1.ª planta).

Zaragoza, a 8 de abril de 2015. — El jefe del Servicio Administrativo de Presidencia, Economía y Hacienda, Javier Badal.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### BIJUESCA

Núm. 3.930

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, los reunidos acordaron por unanimidad que el Excmo. Ayuntamiento de Bujesca es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en el anexo de este documento. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Se aprueba por unanimidad de los miembros corporativos presentes la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

#### ANEXO I

Nombre del fichero: *Videovigilancia*.

Finalidad del fichero: Mejorar la seguridad y el control del tráfico mediante la videovigilancia de la vía pública.

Usos previstos para el mismo: Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, Dirección General de Tráfico.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bujesca.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bujesca. CIF/NIF: P-5.005.000-D. Dirección: Plaza de la Herrería, núm. 2, 50316 Bujesca (Zaragoza). Tel. 974 847 201. *bijuesca@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Bujesca, a 18 de marzo de 2015. — El alcalde: Ángel Millán Marín Rubio.

#### BUJARALÓZ

Núm. 3.978

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bujaraloz para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión de fecha 17 de febrero de 2015, publicado en el BOPZ número 50, de fecha 3 de marzo de 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### Presupuesto 2015

##### Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	199.882,25
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	413.220,00
3	Gastos financieros	460,00
4	Transferencias corrientes	40.924,30
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	337.351,66
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	22.669,94
	Total presupuesto	1.014.508,15

##### Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	302.426,00
2	Impuestos indirectos	18.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	158.870,00
4	Transferencias corrientes	241.886,75
5	Ingresos patrimoniales	42.312,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
7	Transferencias de capital	251.013,40
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.014.508,14

#### Plantilla de personal

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretario-interventor, grupo A/B. Nivel 26.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C, subgrupo C2. Nivel 14 (ocupada de forma interina).

##### PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de operario servicios múltiples.
- Una plaza de conserje notificador.
- Dos plazas de personal de limpieza.
- Una plaza de personal de biblioteca (seis horas semanales).
- Dos plazas de socorristas (tres meses).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bujaraloz, a 23 de marzo de 2015. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

#### CASPE

Núm. 4.427

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Caspe.
  - Organismo: Junta de Gobierno Local.
  - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - Número de expediente: 718/2015.
2. *Objeto del contrato:* Renovación de pavimentos e instalaciones del barrio de La Muela, primera fase.
3. *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.
4. *Tramitación:* Ordinaria.
5. *Presupuesto base de licitación:* 102.447,93 euros y 21.514,07 euros de IVA.
6. *Adjudicación:*
  - Fecha: 16 de marzo de 2015.
  - Órgano: Junta de Gobierno Local.
  - Contratista: Construcciones Camón Gallego, S.L.U.
  - Importe adjudicación: 102.304,30 euros y 21.483,90 euros de IVA.
  - Plazo: Seis semanas.
7. *Formalización:* 1 de abril de 2015.

Caspe, 31 de marzo de 2015. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.

#### DAROCA

Núm. 3.981

El expediente de modificación de créditos número 03/14 TCA/TC/CE/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de febrero de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### Aumentos de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	21.576,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.985,67
3	Gastos financieros	2.933,43
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	67.509,25
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	103.004,49

El importe anterior ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### Disminuciones de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	-19.247,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-16.248,11
3	Gastos financieros	0,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	-35.495,24

*Aumentos de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	67.509,25
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	67.509,25

*Disminuciones de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, a 23 de marzo de 2015. — El alcalde, Miguel García Cortés.

**DAROCA****Residencia Tercera Edad****Núm. 3.982**

El expediente de modificación de créditos número 01/14 de modificación presupuestaria de la Residencia Tercera Edad de Daroca para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de febrero de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

*Aumentos de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	36.320,94
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	303,87
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	36.624,81

El importe anterior ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

*Disminuciones de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-29.439,28
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00

Capítulo	Descripción	Importe
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	-29.439,28

*Aumentos de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.185,53
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	7.185,53

*Disminuciones de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, a 23 de marzo de 2015. — El presidente, Miguel García Cortés.

**FUENTES DE EBRO****Núm. 3.896**

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015 y publicado en el BOPZ núm. 37, de 16 de febrero de 2015, relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal cuyo texto de la modificación se incluye a continuación. Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ORDENANZA MODIFICADA:

**ORDENANZA NÚM. 20. ORDENANZA MUNICIPAL DE LA TASA  
POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO**

*Fundamento legal y objeto.*

Artículo 5. *Bases y tarifas.*

1.º La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en el apartado siguiente.

2.º Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Concepto	Importe euros
<b>TARIFA 1.ª</b> Acometida a la red general:	
— En casco urbano, por cada local, vivienda o nave	119,00
Fianza apertura firme calle	119,00
Cambio de titularidad:	60,00

*Bonificación del 100% de la tasa:*

— Por fallecimiento del titular a favor de sus herederos.

— Por divorcio o separación legal a favor del titular que se quede la vivienda.

**TARIFA 2.ª** Suministro de agua:

— Consumos: (fijo)/trimestre	3,50
— Viviendas: Variable, más de 7 metros cúbicos/trimestre	0,33
Variable, más de 20 metros cúbicos/trimestre	0,38
Variable, más de 35 metros cúbicos/trimestre	0,44
— Bares: Variable, más de 7 metros cúbicos/trimestre	0,38
Variable, más de 20 metros cúbicos/trimestre	0,44
Variable, más de 35 metros cúbicos/trimestre	0,57
— Industrias: Variable, más de 7 metros cúbicos/trimestre	0,42
Variable, más de 20 metros cúbicos/trimestre	0,48
Variable, más de 35 metros cúbicos/trimestre.	0,61
Cuota mantenimiento red/trimestre	2,00

Sobre el importe de la cuota se aplicará el 7% por 100 correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

• Fianzas: Para la prestación del servicio de agua por contador será requisito necesario la constitución de una fianza, la cual se devolverá en el momento en que el titular del servicio haya cumplido todas sus obligaciones pendientes. El importe de la fianza será el 100% del precio del contador.

• Contadores: Con carácter general, los contadores que se utilicen para la medición del suministro de agua serán de propiedad municipal. Los desperfectos y reparaciones que se tengan que efectuar en los contadores por mal uso o conservación del mismo correrán a cargo del titular de la póliza, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

En todos los contadores se deberán de poder efectuar la lectura desde la vía pública, para lo cual se crea una moratoria, hasta el año 2014, para que se efectúen los cambios

• No lectura: Cuando no se efectúe una lectura del contador, la cuota mínima a satisfacer se compondrá del importe de la cuota de mantenimiento de redes.

• Acometidas: Las acometidas formarán parte de la red domiciliaria municipal y serán realizadas y conservadas por cuenta del Ayuntamiento, incluida la llave de entrada. La distancia entre las dos llaves del contador, para mejor instalación del mismo, será de 19 centímetros aproximadamente, y bajo la supervisión del Servicio Municipal de Agua.

Las características de las acometidas serán determinadas por el Ayuntamiento de acuerdo con la presión del agua, el consumo previsible, la situación y naturaleza de la finca a suministrar. Salvo excepciones, la manguera de toma será de 3/4", con salida al contador de 1/2".

La presente Ordenanza fiscal, y en su caso su modificación, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOPZ, y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, salvo que en los mismos se señale otra fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Fuentes de Ebro, 25 de marzo de 2015. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

## MARÍA DE HUERVA

Núm. 4.306

*ANUNCIO por el que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con el precio como único criterio de valoración, para la adjudicación del servicio de gestión y explotación del bar de las piscinas y demás instalaciones del recinto deportivo municipal.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de María de Huerva.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaría.
  - Domicilio: Plaza de España, 1.
  - Localidad y código postal: María de Huerva, 50430.
  - Teléfono: 976 124 106.
  - Telefax: 976 124 090.

6. Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite para la presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: Serv-05-2015.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de servicios.  
b) Descripción del objeto: Servicio de gestión y explotación del bar de las piscinas y demás instalaciones del recinto deportivo municipal.

c) Lugar de ejecución:

- Domicilio: Calle Cadrete, sin número.
- Localidad y código postal: María de Huerva, 50430.
- Duración: Del 6 de junio al 6 de septiembre de 2015.

e) Prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio de adjudicación: Precio.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 2.700 euros, IVA excluido, mejorable al alza.

5. Garantía exigidas:

- Provisional: Exento.
- Definitiva: 5% precio adjudicación, excluido IVA.

6. Presentación de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en

el BOPZ. Si el último día de plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Dos sobres: 1. "Sobre A", de documentación administrativa; 2. "Sobre B", oferta económica.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de María de Huerva.

—Dependencia: Registro General.

—Domicilio: Plaza de España, 1.

—Localidad y código postal: María de Huerva, 50430.

e) Admisión de variantes: No.

María de Huerva, a 31 de marzo de 2015. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriáñez.

## MEDIANA DE ARAGÓN

Núm. 4.436

Por decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril 2015 se ha aprobado el padrón del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de marzo del año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada.

Mediana de Aragón, 7 de abril de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Casabona Monreal.

## MIEDES DE ARAGÓN

Núm. 4.270

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miedes de Aragón para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

### Presupuesto ejercicio 2015

#### Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	90.239,37
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	174.600,00
3	Gastos financieros	4.961,03
4	Transferencias corrientes	25.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	114.349,91
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	18.804,37
	Total presupuesto	428.754,68

#### Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	88.700,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.150,00
4	Transferencias corrientes	113.945,13
5	Ingresos patrimoniales	42.975,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	101.984,55
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	428.754,68

**Plantilla de personal**

- a) FUNCIONARIOS DE CARRERA:
    - Una plaza de secretario-interventor, grupo A, subgrupo A1, nivel 24, agrupado con los municipios de Orera y Ruesca.
  - b) PERSONAL LABORAL FIJO:
    - Una plaza de alguacil-operario de servicios múltiples (jornada completa).
    - Una plaza de limpiadora de edificios (a tiempo parcial).
    - Una plaza de auxiliar administrativo (a tiempo parcial).
  - c) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:
    - Una plaza de peón jardinería y mantenimiento (Plan extraordinario de apoyo al empleo de DPZ).
    - Una plaza de monitor de tiempo libre.
- Resumen:
- Total funcionarios carrera: Una plaza.
  - Total personal laboral fijo: Tres plazas.
  - Total personal laboral temporal: Dos plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miércoles de Aragón, a 6 de abril de 2015. — El alcalde, José Lorente Aldana.

**NOVALLAS**

**Núm. 3.939**

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Novallas para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público del anuncio de aprobación inicial publicado el día 3 de febrero de 2015.

De conformidad con el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

**Presupuesto 2015**

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	217.328,97
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	194.100,00
4	Transferencias corrientes	344.419,39
5	Ingresos patrimoniales	40.283,77
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	832.000,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>1.631.132,13</b>

*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	344.063,34
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	370.850,00
3	Gastos financieros	289,04
4	Transferencias corrientes	39.000,00
6	Inversiones reales	862.000,00
9	Pasivos financieros	14.929,75
	<b>Total presupuesto</b>	<b>1.631.132,13</b>

**Plantilla de personal**

PERSONAL FUNCIONARIO 2015

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL COMP. DEST.	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A/B	Habilitación Nacional	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	28/26	EN PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR	18	EN PROPIEDAD
OPERARIO DE SERVICIO MÚLTIPLES	1	D	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR	18	EN PROPIEDAD

PERSONAL LABORAL FIJO 2.015

DENOMINACIÓN	Nº de Puestos de Trabajo	OBSERVACIONES
Limpiadora	1	EN PROPIEDAD

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	Nº de Puestos de Trabajo	OBSERVACIONES
DIRECTOR BANDA DE MÚSICA	1	VACANTE
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1	VACANTE
PROFESORES DE MÚSICA	3	VACANTE
MONITORES DEPORTIVOS	2	VACANTE
MONITOR COMEDOR (Tiempo parcial)	1	VACANTE

CONVENIO GUARDERÍA

MAESTRO EDUCACION INFANTIL	1	VACANTE
TECNICO SUPERIOR EN EDUCACION INFANTIL	1	VACANTE

RELACION PUESTOS DE TRABAJO

AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS P-5019100-F		RETRIBUCIONES COMPLEMENT.			ADSCRIPCIÓN					
CO D TRABAJO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	P	NIVEL C.D.	C.E./EST	TIPO	DM	CUERPO ESCALA	SUBESCALA	SITUACION /JORNADA	PROV
<b>SERVICIOS GENERALES</b>										
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	1	28/26	Decreto 29-1-25	F	AL	HN	SECR-INT	PROPIEDAD	C
3	AUXILIAR ADMVO.	1	18	Decreto 29-1-5.18	F	AL	A. GRAL.	AUX	PROP	CO
1	OPERARIO	1	18	Decreto 29-1-11.26	F	AL	A. ESP.	OP	PROP.	CO
5	LIMPIADORA	1	5	4,84	L	AL	A. ESP.	E	PROP	CO
1	MAESTRO EDUCACION INFANTIL	1	19		L		A.ESP.	A2	VACANTE	CO
1	TECNICO EDUCACION INFANTIL	1	16		L		A.ESP.	C	VACANTE	CO
1	AUXILIAR ADMVO	1	18		L		A. GRAL.	AUX	VACANTE	
3	PROFESORES DE MÚSICA								VACANTE	
2	MONITORES DEPORTIVOS								VACANTE	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Novallas, a 23 de marzo de 2015. — El alcalde, Jesús Fernández Cornago.

**PASTRIZ**

**Núm. 4.424**

Solicitada por Carlos Aznar Vidal, en nombre y representación de Alquimiza 12, S.L.U., con CIF núm B-99.248.114, y con domicilio a efectos de notificación en la calle San Miguel, 44, de Zaragoza, licencia ambiental de actividades clasificadas para la construcción de la instalación de línea aérea de media tensión, 10 kV, y centro de transformación compacto para suministro eléctrico, en polígono 2, parcela 112 de Pastriz (provincia de Zaragoza), y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental en Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Pastriz, a 7 de abril de 2015. — El alcalde, José Miguel Ezquerro Calvo.

**PINSEQUE**

**Núm. 4.432**

Intentada la notificación de la resolución final del procedimiento sancionador en el último domicilio conocido sin haberse podido practicar, se procede a su notificación conforme determinan los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que se detallan a continuación, haciendo constar que tienen a su disposición el texto íntegro de la misma en el Ayuntamiento de Pinseque, significándoles que se les da por notificados a todos los efectos:

Contenido del acto: Notificación de resolución de Alcaldía número 122/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, por la que se impone multa por infracción urbanística leve (expediente sancionador SU 8/2014).

Destinatario: El Tajaderón, S.L., CIF B-50.630.839.

Administradores solidarios:

José Luis Bartibas Herrero, con DNI número 17.730.937-F.  
 José Luis Bartibas Larragay, con DNI número 17.167.516-V.  
 Lugar de los hechos: Acceso al polígono industrial Los Leones.  
 Referencia catastral número 0724701XM6202S0001ES, de Pinseque.  
 Provincia: Zaragoza.

Precepto infringido: Artículo 274 d) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Lugar donde se puede comparecer para la entrega de la notificación: Ayuntamiento de Pinseque (plaza de España, número 1), en el plazo de diez días desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pinseque, a 1 de abril de 2015. — El alcalde, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

## SIGÜÉS

Núm. 4.434

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sigüés, a 7 de abril de 2015. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

## VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 4.402

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Villafranca de Ebro, a 8 de abril de 2015. — El alcalde, Roberto González Ansón.

# SECCIÓN SÉPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

#### SALA DE LO SOCIAL

Núm. 4.440

Don Basilio García Redondo, secretario judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el procedimiento de recurso de suplicación número 640/2013 de esta Sección, seguido a instancia de Daniel Popa y Tudorel Listochi contra Aruta, S.C.L., y Construcciones Dangar, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por el Tribunal Supremo la siguiente resolución:

«Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el letrado don Miguel Casino Gómez, en nombre y representación de Daniel Popa y Tudorel Listochi, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 22 de enero de 2014, en el recurso de suplicación número 640/2013, interpuesto por Daniel Popa y Tudorel Listochi, frente a la sentencia dictada

por el Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza, de fecha 26 de septiembre de 2013, en el procedimiento número 965/2012, seguido a instancia de Daniel Popa y Tudorel Listochi contra Construcciones Dangar, S.A., y Aruta, S.C.L., sobre reclamación de cantidad.

Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, sin imposición de costas a la parte recurrente».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Aruta, S.C.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ.

En Zaragoza, a veinticinco de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, Basilio García Redondo.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NÚM. 13

Núm. 4.262

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 319/2015, por el fallecimiento sin testar de Pascual Sánchez Moreno, ocurrido en Zaragoza el día 20 de diciembre de 2014, hijo de Pascual y de María, soltero y sin descendencia, promovido por Marina Sánchez Navarro, para ella y sus otros sobrinos carnales José Ángel y Ana Cristina Sánchez Navarro, hijos del premuerto hermano del causante Ángel Sánchez Moreno; sus sobrinos carnales Javier y María de los Ángeles Lourdes Sánchez Mojica, hijos del premuerto hermano del causante Antonio Sánchez Moreno, y para su sobrina carnal María de los Ángeles Serrano Sánchez, hija de la presunta hermana del causante Ángeles Sánchez Moreno, parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintitrés de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

### JUZGADO NÚM. 13

Núm. 4.263

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 300/2015-C, instado por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en nombre y representación de María Teresa Sesma Suñén, por el fallecimiento sin testar de Magdalena Sesma Suñén, nacida el día 1 de abril de 1939, en la localidad de Zaragoza, hija de Luciano y de Leonila, y fallecida en Zaragoza el día 1 de abril de 2014, en estado de soltera y sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo los parientes más próximos de la causante para reclamar su herencia su hermana de doble vínculo María Teresa Sesma Suñén, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veinticuatro de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1  
 Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
 Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

##### 1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.  
 —Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.  
 —Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

##### 2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)